

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Atención al Deporte

Auditoría de Desempeño: 2022-1-11L6I-07-0064-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 64

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa Atención al Deporte, a fin de verificar su diseño, y el cumplimiento de los objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático-presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó el programa presupuestario (Pp) E017 "Atención al Deporte"; el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2022, así como la eficiencia, la eficacia y la economía del programa. En la eficiencia, el otorgamiento de los servicios de alimentación, hospedaje, uso de las instalaciones deportivas y atenciones médicas, en beneficio de las personas que integraron la Comunidad Deportiva, en 2022. En la eficacia, el cumplimiento del objetivo general del programa de "Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte". En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E017 en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en 2022.

Asimismo, se revisó la contribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante el programa, en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y la meta 3.4; la rendición de cuentas del programa, y el control interno implementado por la entidad, relacionado con el programa.

La revisión correspondió al ejercicio fiscal 2022.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por la CONADE

fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el programa Atención al Deporte.

Antecedentes

El 13 de diciembre de 1988, el Gobierno Federal publicó el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), responsable de “la promoción y el fomento del deporte y la cultura física”.¹

La comisión fungió como órgano desconcentrado de la SEP hasta el 24 de febrero del 2003, fecha en la que se publicó la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD),² ordenamiento que abrogó la Ley General del Deporte y modificó la figura jurídica de la CONADE, que se transformó en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la política nacional de cultura física y deporte.³

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, se incluyó el programa presupuestario (Pp) E017 “Atención al Deporte”, para otorgar bienes y servicios que requerían las diferentes áreas sustantivas de la CONADE, y tuvo el objetivo de “Impulsar permanentemente los programas sustantivos de la cultura física, el deporte y la alta competencia mediante una administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros”.⁴

El 12 de octubre de 2011, se reformó el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con lo que se reconoció el derecho que posee toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.⁵

Al respecto, el 7 de junio de 2013, se publicó la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD),⁶ la cual reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o de la CPEUM.

¹ **Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1988.

² **Ley General de Cultura Física y Deporte**, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2003.

³ **Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2021**, publicado en la página de la CONADE el 28 de diciembre de 2021, consultado por el grupo auditor el 17 de mayo de 2023 en la liga electrónica: www.gob.mx/conade/documentos/manual-de-organizacion-y-organigrama-de-la-conade-2021.

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017 “Atención al Deporte”**, México, 2009, Presupuesto de Egresos de la Federación.

⁵ **Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2011.

⁶ **Decreto por el que se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 2013.

En 2021, se modificó el objetivo del Pp E017 a “Contribuir a la cultura física y a la práctica del deporte mediante los apoyos que se brindan para la preparación de los atletas [...]”.⁷ Estos apoyos se refieren al otorgamiento de servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas a las personas que integran la Comunidad Deportiva en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), y el Centro Villas Tlalpan.

En su Programa Anual de Trabajo 2022, la CONADE estableció que, en ese año, el objetivo general del Pp E017 consistió en “Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportiva”.⁸

Resultados

1. Diseño de la Atención al Deporte, a cargo de la CONADE

– Diseño normativo

En 2022, el diseño del Pp E017 se enmarcó en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Cultura Física y Deporte, y el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como se detalla a continuación:

DISEÑO NORMATIVO EN EL QUE SE ENMARCO EL PP E017, 2022

Normativa/Artículo /Párrafo	Disposición
Ámbito internacional	
Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte	
Artículo 1	“La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos”.
Artículo 5	“Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados”.
Ámbito nacional	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Artículo 4o, párrafo décimo tercero	“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.
Ley General de Cultura Física y Deporte	
Artículo 3	“El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios: “I. La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos [...]. “VI. Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada [...], que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos [...]”.
Artículo 5	“[...] se considerarán como definiciones básicas las siguientes: [...] V. Deporte: actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones [...]”.

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017 “Atención al Deporte”**, México, 2021, Presupuesto de Egresos de la Federación.

⁸ **Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, publicado en la página de la CONADE el 11 de marzo de 2022, consultado por el grupo auditor el 17 de mayo de 2023 en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730138/PAT2022.pdf>.

Normativa/Artículo /Párrafo	Disposición
Artículo 15	"La actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México".
Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte	
Artículo 71	"Las instalaciones deportivas públicas a cargo del Gobierno Federal se deberán [...] adecuar, mantener y supervisar, por parte de la CONADE [...]".

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en lo establecido en la **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte**, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 21 de noviembre de 1978; la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, reforma del 18 de noviembre de 2022; la **Ley General de Cultura Física y Deporte**, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 2013, reforma del 20 de diciembre de 2022, y el **Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo de 2014, reforma del 27 de febrero de 2015.

– Diseño programático-presupuestal

En 2022, el Pp E017 se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, y el Programa Institucional de la CONADE 2021-2024, y se le asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, como se presenta a continuación:

DISEÑO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DEL PP E017, 2022

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ¹	Programa Sectorial de Educación 2020-2024	Programa Institucional de la CONADE 2021-2024	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
Eje 2 "Política Social"	Objetivo prioritario 5. "Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables".	Objetivos prioritarios 6. "Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos ".	Estrategia programática "Con el programa [...] se continuará apoyando a la comunidad deportiva para que mejore su práctica deportiva, asegurando su correcta preparación y consolidación dentro de los programas de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado, en busca de mayores logros regionales, continentales e internacionales para México, al brindarles acceso al uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que ofrece la CONADE ".
	Estrategia prioritaria 5.4 "Impulsar proyectos deportivos de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas y no olímpicas, que propicien la consolidación y continuidad del talento deportivo ".	Estrategias prioritarias 5.3 "Proveer servicios asistenciales de calidad en hospedaje, alimentación y uso de instalaciones deportivas, en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento de la CONADE, a [...] jóvenes que cumplan criterios técnicos para formar-se como deportistas hacia el alto rendimiento [...]". 6.2 "Otorgar [...] apoyo médico por el equipo multidisciplinario a los deportistas de alto rendimiento que se preparan para participar en eventos internacionales con el propósito de facilitar las adaptaciones biológicas y obtener la forma deportiva [...]".	Análisis Funcional Programático Económico "Presupuesto asignado a la CONADE por medio del Pp E017 'Atención al Deporte': 593,874.2 miles de pesos".

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en lo establecido en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019; el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 2020; el **Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de mayo de 2021, y el **Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 11 Educación Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ En el eje 2 "Política Social", apartado "El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional" del PND 2019-2024, se señala que las acciones en la materia están encaminadas a la atención de tres rubros: a) Es una prioridad la activación física; b) El deporte para todos, y c) Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia; asimismo, se precisó que "los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales deben ser apoyados por el Estado de forma transparente", y "los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos".

– Diseño institucional-organizacional

En el Estatuto Orgánico de la CONADE,⁹ en su Manual de Organización¹⁰ y en su Manual de Procedimientos,¹¹ se identificaron las áreas responsables del Pp E017, en 2022, como se muestra a continuación:

DISEÑO INSTITUCIONAL-ORGANIZACIONAL DE LA CONADE, RELACIONADO CON EL PP E017, 2022	
Estatuto Orgánico de la CONADE (Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 2003, modificado el 17 de junio de 2014)	
<p>Artículo 13 “Corresponde a la Subdirección de Calidad para el Deporte el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones: ”XII. Administrar, facilitar y supervisar el uso de las instalaciones y estancias deportivas [...]”.</p>	
Manual de Organización de la CONADE (Aprobado el 8 de diciembre de 2021)	Manual de Procedimientos de la CONADE (Aprobado el 14 de diciembre de 2011)
<p>Subdirección de Calidad para el Deporte Funciones 9. “Administrar, facilitar y supervisar el uso de las instalaciones y estancias deportivas ubicadas en el Centro Paralímpico Mexicano, Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento y Centro Villas Tlalpan”.</p>	<p>Subdirección General de Calidad para el Deporte¹ Procedimiento “Coordinar el otorgamiento de los servicios de alimentación, hospedaje, y uso de las instalaciones deportivas de las estancias deportivas de la CONADE”. Actividad 1.1 “[...] le solicita información a la Subdirección de Estancias Deportivas de la disponibilidad de los servicios de acuerdo con la cantidad, fechas y horarios requeridos por los distintos organismos deportivos”.</p>
<p>Departamento de Estancias Deportivas Funciones 1. “Coordinar y gestionar [...], los trámites que se requieren para el otorgamiento de los servicios que se ofrecen en las instalaciones del Centro Paralímpico Mexicano y del Centro Villas Tlalpan [...]”. 5. “Supervisar el aprovechamiento de los servicios de alimentación, hospedaje y uso de instalaciones deportivas en el Centro Paralímpico Mexicano y en el Centro Villas Tlalpan, y que cuenten con la autorización de la Subdirección de Calidad para el Deporte [...]”.</p>	<p>Subdirección de Estancias Deportivas² Actividades 2.1 “Recibe de la Subdirección General de Calidad para el Deporte, copia de la autorización de los servicios requeridos”. 2.2 “Registra la autorización de los servicios y elabora el soporte de servicios programados para el Centro Villas Tlalpan o [...] para el Centro Paralímpico Mexicano”. 2.3 “Turna el soporte de servicios programados para el Centro Villas Tlalpan o [...] para el Centro Paralímpico Mexicano al área correspondiente [...]”.</p>
<p>Departamento de Asistencia Médica Funciones 2. “Proporcionar atención médica a los deportistas del SINADE”. 6. “Proporcionar atención especializada a grupos de deportistas de alto rendimiento y/o que pertenezcan al SINADE del deporte adaptado y convencional”.</p>	<p>Departamento de Asistencia Médica Procedimiento “Proporcionar atención médica especializada al deportista mexicano del SINADE”. Actividad 1.1 “El deportista del SINADE acude a solicitar consulta médica especializada al Departamento de Asistencia Médica de la Subdirección de Atención Integral al Deportista³ y se registra [...]”.</p>
<p>Departamento de Servicios Asistenciales a Deportistas del CNAR Funciones 1. “Registrar [...] el alta de los deportistas en</p>	<p>Departamento de Servicios Asistenciales a Deportistas del CNAR Procedimiento “Proporcionar el servicio de hospedaje para talentos deportivos, atletas de alto rendimiento, entrenadores deportivos, personal de</p>

⁹ Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 2003, reforma del 17 de junio de 2014.

¹⁰ Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, aprobado por la Junta Directiva en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, y vigente en 2022.

¹¹ Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, aprobado en 2011, y vigente en 2022.

Estatuto Orgánico de la CONADE (Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 2003, modificado el 17 de junio de 2014)	
<p>formación, deportistas de alto rendimiento, entrenadores, cuerpo técnico multidisciplinario, federativos, huéspedes y/o visitas para proporcionarles los servicios de hospedaje y alimentación, así como la vigencia de los mismos”.</p> <p>2. “Coordinar la entrega a los usuarios de los medios de acreditación del CNAR para uso de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones, que cuenten con la autorización de la Subdirección de Calidad para el Deporte y la Dirección del CNAR [...]”.</p>	<p>apoyo técnico y visitas del CNAR”.</p> <p>Actividad</p> <p>2.1 “Recibe los listados de los talentos deportivos [...], a los que se les proporcionará el servicio de hospedaje, para el nuevo ciclo escolar deportivo, así como, solicitudes de la Subdirección General de Calidad para el Deporte”.</p> <p>Procedimiento</p> <p>“Proporcionar el servicio de alimentación para talentos deportivos, atletas de alto rendimiento, entrenadores deportivos, personal de apoyo técnico y visitas del CNAR”.</p> <p>Actividad</p> <p>2.1 “Recibe los listados de los talentos deportivos, entrenadores deportivos y personal de apoyo técnico que recibirán el servicio de alimentación [...]”.</p>
<p>Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas del CNAR</p> <p>Funciones</p> <p>2. “Proporcionar atención médica especializada a los deportistas adscritos al CNAR, seleccionados nacionales y atletas de alto rendimiento [...]”.</p>	<p>Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas del CNAR</p> <p>Procedimiento</p> <p>“Proporcionar atención médica integral al deportista del CNAR”.</p> <p>Actividad:</p> <p>1.1 “El deportista acude a solicitar consulta médica especializada al Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas del CNAR de la Subdirección Técnico Deportiva del CNAR [...]”.⁴</p>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en lo establecido en el **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 2003, reforma del 17 de junio de 2014; el **Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, aprobado el 8 de diciembre de 2021, y el **Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, aprobado 14 de diciembre de 2011.

SIGLAS: **SINADE**: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte; **CNAR**: Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, y **CONADE**: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

¹ Actualmente, Subdirección de Calidad para el Deporte.

² Actualmente, Departamento de Estancias Deportivas.

³ Actualmente, Departamento de Atención Integral al Deportista.

⁴ Actualmente, Departamento Técnico Deportivo del CNAR.

En la revisión del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la CONADE, se identificó lo siguiente:

- El Manual de Organización de la CONADE, vigente en 2022, fue aprobado el 8 de diciembre de 2021.
- El Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fue aprobado el 14 de diciembre de 2011, y éste no se actualizó conforme al Manual de Organización de la CONADE, por lo que no existió correspondencia en la denominación de todas las áreas a cargo de la operación del Pp E017, ni en sus procedimientos, lo que implicó que, en 2022, las unidades administrativas no contaron con criterios uniformes y con una estructura metodológica actualizada para el desarrollo de sus respectivas actividades.
- Por lo que se refiere a la falta de actualización del Manual de Procedimientos de la CONADE, la comisión señaló que “las áreas sustantivas en coordinación con la Dirección

de Desarrollo Humano están trabajando en la actualización”,¹² y en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI),¹³ del 23 de noviembre de 2022, se estableció el acuerdo número IV-SO-2022/01, relativo a que “Los integrantes del Comité [...] por unanimidad dictaminaron como favorable la ‘Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos’”.¹⁴ Al respecto, en la revisión de esta guía técnica, se identificó que tiene el objetivo general de: “Establecer el marco normativo para la elaboración, actualización, integración, validación y aprobación del Manual de Procedimientos de la CONADE, con la finalidad de que las unidades administrativas cuenten con criterios uniformes y una estructura metodológica que les permita llevar a cabo la integración de sus respectivos procedimientos en el manual de referencia”.

- En la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos no se estableció una fecha estimada para la actualización, integración, validación y aprobación del Manual de Procedimientos, y la CONADE, en 2022, no realizó gestiones para la actualización del manual, en el marco de esta guía técnica.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 64 “Atención al Deporte”, y como hecho posterior, la comisión proporcionó la información siguiente:

- 24 memorándums, 18 correos electrónicos, 6 minutas de trabajo y un listado de procedimientos, con los que la CONADE sustentó las gestiones realizadas, en 2023, para la actualización de su Manual de Procedimientos, en los que la Dirección de Desarrollo Humano de la CONADE solicitó a la Dirección General; a la Subdirección del Deporte; a la Subdirección de Calidad para el Deporte; a la Subdirección de Cultura Física; a la Coordinación de Comunicación Social, y a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos, la ratificación o actualización de sus procedimientos, de acuerdo con los objetivos y las funciones establecidas en el Manual de Organización de la CONADE.
- El “Programa de Trabajo Manual de Procedimientos 2024”, en el que determinó al personal responsable de la actualización de los procedimientos y estableció los meses en los que se tiene previsto realizar dicha actualización. El programa fue suscrito por los responsables de la Dirección de Desarrollo Humano y de la Subdirección de Administración de la CONADE, y en éste se prevé que, en el mes de septiembre de 2024, se concluirá la actualización de los procedimientos de las áreas que integran a la CONADE.

¹² Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹³ Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), suscrita en noviembre de 2022, publicada el 9 de enero de 2023 en la Normateca Interna de la CONADE.

¹⁴ Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Procedimientos, elaborada en septiembre de 2022, publicada el 9 de enero de 2023 en la Normateca Interna de la CONADE.

Por tanto, la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó acciones de control consistentes en establecer un programa de trabajo para actualizar el manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, respecto de las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y en el Manual de Organización de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con lo que se solventa lo observado.

– Diagnóstico del Pp E017

En 2022, la CONADE careció de un diagnóstico actualizado del Pp E017 “Atención al Deporte”, lo que implicó que la entidad no definió ni cuantificó la magnitud del problema que pretendió atender en ese año.

Al respecto, la comisión informó a la ASF que el diagnóstico del Pp E017 “(...) se encuentra en proceso de revisión y atención, en coordinación con la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (...)”.¹⁵

Como hechos posteriores, la CONADE acreditó que, en 2023, elaboró el “Diagnóstico Programa Presupuestal E017 ‘Atención al Deporte’”,¹⁶ el cual fue publicado en su página oficial el 14 de septiembre de ese año.

2. Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017

– Análisis de los objetivos de la MIR del Pp E017

La MIR del Pp E017 “Atención al Deporte”¹⁷ incluyó cuatro objetivos a cargo de la CONADE: 1 de nivel de Fin; 1 de Propósito; 1 de Componente, y 1 de Actividad.¹⁸ Del análisis de la relación causa-efecto que existió entre los cuatro niveles de objetivos de dicha MIR, se identificó lo siguiente:

¹⁵ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹⁶ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/115/2023 del 22 de septiembre de 2023.

¹⁷ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹⁸ En la MIR 2022 del Pp E017 también se incluyeron 7 objetivos a cargo de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (1 de Fin, 1 de Propósito, 1 de Componente y 4 de Actividad), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que no formó parte del alcance de la auditoría núm. 64.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR 2022 DEL PP E017, A CARGO DE LA CONADE

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje 2. Política Social	
Programa Sectorial de Educación 2020-2024	
Objetivo prioritario 5.	Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE	
Objetivo prioritario 5.	Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales
Objetivo prioritario 6.	Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos.
Objetivo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Nivel: Fin	
F1. Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.	El objetivo de nivel de Fin se alineó con el eje 2 "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, y con los objetivos prioritarios 5 y 6, del Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2021-2024, por lo que la CONADE identificó los objetivos superiores a los que contribuye el programa. La sintaxis del objetivo se ajustó a la recomendada en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022", ¹ ya que incluyó el verbo "contribuir" y el objetivo de mediano plazo al que coadyuva el programa.
Nivel: Propósito	
P1. La Comunidad Deportiva ² mejora sus prácticas deportivas. ³	El objetivo de nivel de Propósito indicó la razón de ser del programa y el resultado directo que se propuso alcanzar en la población objetivo o área de enfoque, que se refiere a la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva; asimismo, guarda relación con el objetivo de nivel de Fin. La sintaxis del objetivo identificó a la población o área de enfoque del programa "Comunidad Deportiva", e incluyó el verbo en presente "mejora" y el complemento "sus prácticas deportivas", por lo que cumplió con lo recomendado en la Metodología de Marco Lógico.
Nivel: Componente	
C1. Servicios que se brindan en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados.	El objetivo de nivel de Componente se refiere a los servicios que proporciona el programa para el logro de su propósito, por lo que se correspondió con los niveles superiores. La sintaxis del objetivo contó con un verbo en participio pasado, conforme a lo recomendado en la Metodología de Marco Lógico.
Nivel: Actividad	
A2. Contratación de servicios en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, atendidas en las instalaciones de los tres centros que coordina la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE: Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), y Villas Tlalpan.	El objetivo de nivel de Actividad indicó una de las actividades desarrolladas para otorgar los servicios en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, que se refiere a la contratación de dichos servicios. Al respecto, se identificó que el objetivo de nivel de Actividad no fue suficiente para lograr los objetivos de nivel de Componente, debido a que la contratación de servicios no es la única actividad que se desarrolla para proporcionar servicios a la Comunidad Deportiva, ya que el Manual de Organización de la CONADE establece que, además de la "contratación de los servicios", se debe "Administrar, facilitar y supervisar el uso de las instalaciones y estancias deportivas ubicadas en el Centro Paralímpico Mexicano, Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento y Centro Villas Tlalpan". La sintaxis del objetivo se ajustó a lo recomendado en la Metodología de Marco Lógico, ya que incluyó un sustantivo derivado de un verbo "contratación", e identificó la relación causa-efecto de la actividad y el logro del Componente del programa.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **MIR 2022 del Pp E017 "Atención al Deporte"**, reportada en la Cuenta Pública 2022, y proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹ Los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su numeral 14, indican que la redacción del objetivo de Fin debe realizarse conforme a la sintaxis siguiente: "Contribuir + objetivo superior de mediano plazo".

² De acuerdo con la MIR 2022 del Pp E017, se entiende por "**Comunidad Deportiva**" a "deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multidisciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)".

³ De acuerdo con la MIR 2022 del Pp E017, se entiende por "**Mejora de las prácticas deportivas**" a "los avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE".

– Análisis de los indicadores del Pp E017

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la MIR 2022 del Pp E017, a cargo de la CONADE, ésta definió 8 indicadores, de los cuales 3 fueron estratégicos, y midieron los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito, y 5 de gestión, para medir los objetivos de Componente y de Actividad del programa.¹⁹ El análisis de los indicadores se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA MIR 2022 DEL PP E017, A CARGO DE LA CONADE

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Nivel de Fin		
Objetivo: Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.		
Indicador F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.		
Este indicador es un indicador PROXY que calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, es decir que se consideran activos físicamente, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes. La población de 18 años y más es proporcionada por el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), operado por el INEGI.	(Población de 18 años y más activa físicamente en su tiempo libre, en las 32 áreas urbanas con más de 100 mil habitantes en el periodo t / Población Total de 18 años y más, en el agregado urbano de 32 ciudades con más de 100 mil habitantes en el periodo t) X 100	<ul style="list-style-type: none"> El indicador F01.1 no se vincula directamente con el Pp E017, ya que el programa se enfoca, exclusivamente, en la prestación de servicios a la Comunidad Deportiva integrada por deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multi-disciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al SINADE y/o registrada en el RENADE, en tanto que el indicador se dirige a la población de 18 años y más activa físicamente. La denominación del indicador fue congruente con la definición y con la unidad de medida. La frecuencia de medición anual se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
Indicador F02.1 Porcentaje de número de atletas beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE que participan en competencias nacionales e internacionales en el periodo.		
El indicador mide el grupo de atletas que se consideran dentro de los procesos de preparación para participar en competencias nacionales e internacionales y que son beneficiados con los servicios que se proporcionan en la CONADE dentro de sus instalaciones, en razón de la totalidad de población beneficiada que reciben servicios; es decir, de los atletas totales que se benefician de los servicios. Se entiende por Comunidad Deportiva a la perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).	(Número de atletas beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE que participan en competencias nacionales e internacionales en el periodo t / Número de atletas en preparación para participar en competencias nacionales e internacionales beneficiados de los servicios que se proporcionan en la CONADE dentro de sus instalaciones en el periodo t) X 100	<ul style="list-style-type: none"> El indicador F02.1 se relaciona con el objetivo de nivel de Fin, ya que mide el número de atletas beneficiados con los servicios que se proporcionaron en la CONADE, y que participan en competencias nacionales e internacionales, respecto del número total de atletas beneficiados con estos servicios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de esos atletas. La denominación del indicador fue congruente con el método de cálculo y con la unidad de medida. La frecuencia de medición anual se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
Nivel de Propósito		

¹⁹ En la MIR 2022 del Pp E017 también se incluyeron 7 indicadores a cargo de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (1 de Fin, 1 de Propósito, 1 de Componente y 4 de Actividad), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que no formó parte del alcance de la auditoría núm. 64.

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
Objetivo: La Comunidad Deportiva mejora sus prácticas deportivas.		
Indicador P01.1 Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE.		
<p>Se refiere a la medición anual de las personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran sus prácticas deportivas a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE en sus tres centros: Villas Tlalpan, Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR).</p> <p>El uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones se refiere a aquellos servicios que se brindan en las instalaciones de la CONADE, y al acceso a espacios deportivos especializados, con la finalidad de que los atletas puedan llevar a cabo un entrenamiento físico y deportivo satisfactorio y en óptimas condiciones.</p> <p>La mejora de las prácticas deportivas se refiere a los avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE.</p>	<p>(Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que hacen uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE para la mejora de su práctica deportiva en el periodo t / Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que solicitan hacer uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE en el periodo t) X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> El indicador P01.1 no permite medir el objetivo de nivel de Propósito, ya que calcula la proporción de personas de la Comunidad Deportiva que hacen uso de los servicios del programa, respecto de los solicitados, y no evalúa la “mejora de la práctica deportiva” de las personas como resultado del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones de la CONADE, la cual se define como los “avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”. La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. La frecuencia de medición anual se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
Nivel de Componente		
Objetivo: Servicios que se brindan en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados.		
Indicador C01.1 Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo.		
<p>El indicador mide los servicios de alimentación otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan.</p>	<p>(Número de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t / Número total de servicios de alimentación requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t) X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> El indicador C01.1 permite evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que mide el número de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, respecto de los servicios requeridos. La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. La frecuencia de medición semestral se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
Indicador C01.2 Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo.		
<p>El indicador mide los servicios de hospedaje otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o</p>	<p>(Número de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> El indicador C01.2 permite evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que mide el número de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
<p>la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la CONADE, las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan.</p>	<p>Deportiva en el periodo t / Número total de servicios de hospedaje requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100</p>	<p>beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, respecto de los servicios requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. • La frecuencia de medición semestral se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
<p>Indicador C01.3 Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo.</p>		
<p>El indicador mide los servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan.</p> <p>El uso de instalaciones se refiere al acceso a espacios deportivos especializados, con la finalidad de que los atletas puedan llevar a cabo un entrenamiento físico y deportivo satisfactorio y en óptimas condiciones.</p>	<p>(Número de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t / Número total de servicios de uso de instalaciones requeridos para ser otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador C01.3 permite evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que mide el número de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, respecto de los servicios requeridos. • La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. • La frecuencia de medición semestral se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.
<p>Indicador C01.4 Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo.</p>		
<p>El indicador mide los servicios de atenciones médicas otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan.</p> <p>Las atenciones médicas hacen referencia a los seguimientos médicos de especialidad; atenciones psicológicas; seguimientos nutricionales; terapias físicas y rehabilitaciones; evaluaciones morfofuncionales y quiroprácticas, además de coberturas de eventos y</p>	<p>(Número de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t / Número de atenciones médicas requeridos en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t.) X 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador C01.4 permite evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel de Componente, ya que mide el número de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, respecto de los servicios requeridos. • La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. • La frecuencia de medición semestral se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.

Definición	Método de cálculo	Análisis del grupo auditor de la ASF
actividades en materia de medicina y ciencias aplicadas.		
Nivel de Actividad		
Objetivo: Contratación de Servicios en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva, atendidas en las instalaciones de los tres centros que coordina la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE: Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), y Villas Tlalpan.		
Indicador A01.1 Porcentaje de servicios contratados en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva atendida en las instalaciones Villas Tlalpan-CEPAMEX y CNAR de la CONADE que apoyan el impulso de actividades deportivas en el periodo		
El indicador mide los servicios contratados que apoyan el impulso de actividades deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva atendida en las instalaciones Villas Tlalpan, Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR) de la CONADE. La actividad se considera transversal a los componentes registrados por la CONADE, toda vez que la contratación por cada servicio se realiza una sola vez en conjunto por los tres Centros de Alto Rendimiento.	(Número de servicios contratados en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva atendidas en las instalaciones Villas Tlalpan, CEPAMEX y CNAR de la CONADE que apoyan el impulso de actividades deportivas en el periodo t / Número de contratos de servicios solicitados que impulsen las actividades deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t) X 100	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador A01.1 permite evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel de Actividad, ya que mide la proporción de los servicios contratados respecto de los contratos de servicios solicitados que impulsen las actividades deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva. • La denominación del indicador fue congruente con la definición, el método de cálculo y la unidad de medida. • La frecuencia de medición trimestral se ajustó a la periodicidad recomendada en la Metodología de Marco Lógico.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **MIR 2022 del Pp E017 “Atención al Deporte”**, reportada en la Cuenta Pública 2022, y proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

De los 8 indicadores de la MIR 2022 del Pp E017 “Atención al Deporte”, sólo 5 indicadores (1 de nivel de Fin y 4 de Componente) se orientaron a medir el cumplimiento de los objetivos planteados.

Asimismo, se identificó que, en el nivel de Actividad de la MIR, no se incluyeron indicadores para todas las acciones involucradas en la operación del Pp E017, relativas a administrar, facilitar y supervisar el uso de las instalaciones y estancias deportivas ubicadas en los Centros de Entrenamiento o de Alto Rendimiento.

En el marco de la valoración del control interno institucional, y con base en los hallazgos relacionados con la MIR 2022 del Pp E017, a cargo de la CONADE, se identificó que, de los 8 indicadores de la MIR, 3 no permitieron evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.²⁰

²⁰ Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 64 “Atención al Deporte”, la comisión señaló que “(...) durante el proceso de planeación y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E017 ‘Atención al Deporte’ para el ejercicio fiscal 2025, mismo que comenzará en el mes de mayo 2024, se pondrá a consideración de las Unidades Administrativas responsables de la planeación del programa y el Departamento de Planeación del Deporte lo dispuesto por la Auditoría Superior de la Federación respecto a los indicadores nivel Fin y Propósito y Actividad del Pp E017”. Al respecto, la CONADE no acreditó a la ASF las modificaciones realizadas a la MIR del Pp E017 para que los objetivos y los indicadores de nivel de Actividad se correspondan con todas las actividades involucradas en la operación del programa, y que los indicadores de nivel de Fin y de Propósito permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos, por lo que persiste la observación.

2022-1-11L6I-07-0064-07-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realice modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E017 Atención al Deporte, para que los objetivos e indicadores de nivel de Actividad se correspondan con todas las actividades involucradas en la operación del programa para la prestación de los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas a la Comunidad Deportiva, y que los indicadores de los niveles de Fin y de Propósito le permitan medir el cumplimiento de sus objetivos, a fin de disponer de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados del programa, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del apartado IV.2.2, numerales 2 y 3, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y del artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma segunda "Administración de riesgos", numeral 6.06, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Servicios de alimentación en las instalaciones de la CONADE

Para evaluar los servicios de alimentación otorgados a la Comunidad Deportiva en las instalaciones de la CONADE, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2022 del Pp E017, la comisión estableció el indicador "Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo", con la meta y el resultado que se muestran a continuación:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN OTORGADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONADE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA EN EL PERIODO”, 2022

Fórmula:	(Número de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t / Número total de servicios de alimentación requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t) X 100
Definición:	El indicador mide los servicios de alimentación otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR); el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), y Villas Tlalpan.
Unidad de medida:	Porcentaje
Nivel:	Componente
Frecuencia de medición:	Semestral

Meta 2022			Resultado 2022			
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado (Por ciento) (c)=(a)/(b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (Por ciento) (f)=(d)/(e) *100	Cumplimiento (Por ciento) (g)=(f)/(c)*100
130,000	130,000	100.0	170,661	170,661	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E017 “Atención al Deporte”**, y en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

La CONADE reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que, en 2022, otorgó 170,661 servicios de alimentación en las instalaciones de la CONADE a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (170,661), por lo que registró, en la Cuenta Pública 2022, un cumplimiento del 100.0% de la meta. Al respecto, en la revisión de la información proporcionada por la comisión sobre los servicios de alimentación otorgados y requeridos, en ese año, se identificó lo siguiente:

- En los archivos “Consolidado de Alimentos 2022.xlsx”, “CONCENTRADO DE ALIMENTACIÓN CPM.xlsx” y “REG HOSPEDAJE Y ALIMENTACION CVT 22.xlsx”,²¹ la CONADE reportó que, en 2022, se otorgaron 170,984 servicios de alimentación, cifra que difiere en 323 servicios (0.2%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH, y en la información remitida no se identificaron las causas de esta diferencia. Asimismo, se identificó que:
 - De los 170,984 servicios de alimentación reportados como otorgados en las bases de datos de la CONADE, el 61.3% (104,814) se proporcionó en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el 32.8% (56,043) en el Centro Villas Tlalpan, y el 5.9% (10,127) en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).

²¹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

- Respecto de los tipos de servicios de alimentación otorgados, el 33.8% (57,886) correspondió a desayunos; el 33.0% (56,368) a comidas; el 30.6% (52,299) a cenas; el 1.8% (3,069) a colaciones; el 0.7% (1,185) a box lunch, y el 0.1% (177) a coffee break.
- En cuanto al número de servicios requeridos, la CONADE proporcionó el archivo denominado “Base de datos de los servicios de alimentación.xlsx”,²² en el que únicamente señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 245,049 servicios. Al respecto:
 - La CONADE no acreditó los 245,049 servicios requeridos.
 - La cifra de 245,049 servicios requeridos difiere en 74,388 servicios (43.6%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como requeridos.

Sobre esta diferencia de cifras, la comisión señaló que: “(...) lo reportado en el PASH (170,661 servicios) corresponde a los servicios otorgados realmente, mientras que, los 245,049 fueron los servicios que en su momento se solicitaron a la Subdirección de Calidad para el Deporte. Sin embargo, se observa que el planteamiento de las cantidades correspondientes al numerador y denominador en el indicador están incorrectas (...)”.²³

- Por lo que se refiere a la diferencia entre los 245,049 servicios de alimentación requeridos y los 170,984 servicios otorgados, reportados por la CONADE, la entidad señaló que ésta “(...) se debe a diferentes variables; de las cuales algunas son inherentes directamente al deportista y de otras se puede proporcionar el soporte de la causa: la más concurrente es que en algunos casos los deportistas tienen compromisos que los hacen ausentarse de los Centros y en ocasiones llegan en horarios posteriores al servicio de comedor. Asimismo, las Federaciones solicitan los servicios por determinado tiempo, sin embargo, en ocasiones los deportistas tienen eventos que los hacen ausentarse en el periodo que solicitan la concentración. Aunado a ello la Federación hace la solicitud de servicios, sin embargo, los deportistas no llegan a la concentración por causas ajenas a los Centros”.²⁴

Al respecto, la comisión proporcionó 8,034 formatos de responsiva de salida del CEPAMEX, del CNAR y del Centro Villas Tlalpan,²⁵ suscritos por personas integrantes de la Comunidad Deportiva, de los cuales el 3.9% (311 responsivas) correspondió a servicios de hospedaje, y en el otro 96.1% (7,723 responsivas) no se precisó a qué tipo de servicio se referían (uso de instalaciones deportivas, hospedaje, alimentación o atenciones médicas),

²² Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

²³ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/115/2023 del 22 de septiembre de 2023.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

por lo que estos formatos no sustentaron la diferencia entre el número de servicios de alimentación requeridos y otorgados, en 2022.

- En cuanto al número de personas de la Comunidad Deportiva que, en 2022, requirieron y recibieron los servicios de alimentación, se identificó lo siguiente:
 - En los archivos “BASE CEPAMEX.xlsx”, “BASE CNAR.xlsx”, “BASE VILLAS.xlsx”, “Villas Tlalpan.xlsx”, “CEPAMEX.xlsx” y “22.2 Servicios a la Comunidad Deportiva 2022 CNAR.xlsx”,²⁶ la CONADE registró que 2,160 personas requirieron al menos un servicio de alimentación, y que 2,270 personas los recibieron, cifra superior en 110 personas (5.1%) a las 2,160 que los requirieron.
 - Asimismo, se identificó que en estos archivos la CONADE no incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de alimentación. Al respecto, la comisión señaló lo siguiente:
 - “(…) la información se concentra de manera general, por el total de servicios (…) otorgados, por lo que no se tiene una desagregación al nivel solicitado”.
 - “(…) el Sistema de Estancias Deportivas es una herramienta de apoyo operativo que se utilizó únicamente en el Centro Villas Tlalpan”; sin embargo, “(…) este sistema no ha funcionado con todo su potencial derivado de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 fueron retirados los biométricos con los cuales operaba para llevar el control del registro de los usuarios a las áreas autorizadas”.
 - En el caso del CEPAMEX y del CNAR, “(…) no se cuenta con el número de usuario, clave o registro de la persona, ya que éste se da al registrar al atleta en el Sistema de Estancias Deportivas, no así en la solicitud. Dicha herramienta no pudo ser utilizada (…)”.²⁷

Debido a las diferencias expuestas, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de alimentación requeridos y otorgados, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022,²⁸ por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

²⁶ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

²⁷ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

²⁸ La recomendación relacionada con la falta de información útil, confiable y oportuna sobre el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron dichos servicios, se emitió en el resultado núm. 10 “Rendición de cuentas sobre el Pp E017 ‘Atención al Deporte’” de este informe.

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la CONADE, y con base en los hallazgos relacionados con el otorgamiento de servicios de alimentación en las instalaciones deportivas de la comisión, se identificó lo siguiente:

- La comisión reportó que, en 2022, se otorgaron 170,984 servicios de alimentación, cifra que difiere en 323 servicios (0.2%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como otorgados.
- En cuanto al número de servicios requeridos, la CONADE señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 245,049 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 74,388 servicios (43.6%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como requeridos.
- La CONADE registró que 2,270 personas de la Comunidad Deportiva recibieron al menos un servicio de alimentación, cifra superior en 110 personas (5.1%) a las 2,160 que los requirieron.

Por todo lo anterior, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de alimentación requeridos y otorgados, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-1-11L6I-07-0064-07-003

4. Servicios de hospedaje en las instalaciones de la CONADE

Para evaluar los servicios de hospedaje otorgados a la Comunidad Deportiva en las instalaciones de la CONADE, en la MIR 2022 del Pp E017, la comisión estableció el indicador “Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, con la meta y el resultado siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR "PORCENTAJE DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE OTORGADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONADE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA EN EL PERIODO", 2022

Fórmula:	$(\text{Número de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t} / \text{Número total de servicios de hospedaje requeridos para ser otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t}) \times 100$
Definición:	El indicador mide los servicios de hospedaje otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan.
Unidad de medida:	Porcentaje
Nivel:	Componente
Frecuencia de medición:	Semestral

Meta 2022			Resultado 2022			
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado (Por ciento) (c)=(a)/(b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (Por ciento) (f)=(d)/(e) *100	Cumplimiento (Por ciento) (g)=(f)/(c)*100
58,000	58,000	100.0	69,541	69,541	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E017 "Atención al Deporte"**, y en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 69,541 servicios de hospedaje en las instalaciones de la CONADE a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (69,541), por lo que registró, en la Cuenta Pública 2022, un cumplimiento del 100.0% de la meta. Al respecto, en la revisión de la información proporcionada por la comisión sobre los servicios de hospedaje otorgados y requeridos, en ese año, se identificó lo siguiente:

- La CONADE reportó, en sus bases de datos,²⁹ que, en 2022, se otorgaron 69,541 servicios de hospedaje, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH.
 - De los 69,541 servicios de hospedaje, el 57.5% (39,958) se proporcionó en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el 38.2% (26,579) en el Centro Villas Tlalpan, y el 4.3% (3,004) en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
 - Respecto de los tipos de servicios de hospedaje otorgados,³⁰ el 57.5% (39,958) se otorgó en habitaciones triples; el 38.2% (26,579) en habitaciones cuádruples, y el 4.3% (3,004) en habitaciones dobles.

²⁹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

³⁰ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

- En cuanto al número de servicios requeridos, la CONADE proporcionó el archivo denominado “Base de datos de los serv. hospedaje.xlsx”,³¹ en el que señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 93,515 servicios. Al respecto:

- La comisión no acreditó los 93,515 servicios requeridos.
- La cifra de los 93,515 servicios requeridos difiere en 23,974 servicios (34.5%) más que los 69,541 servicios reportados en el PASH como requeridos.

Sobre esta diferencia de cifras, la comisión señaló que: “(...) lo reportado en el PASH (69,541 servicios de hospedaje) corresponde a los servicios otorgados realmente, mientras que los 93,515 fueron los servicios que en su momento se solicitaron a la Subdirección de Calidad para el Deporte. Sin embargo, se observa que el planteamiento de las cantidades correspondientes al numerador y denominador en el indicador están incorrectas (...)”.³²

- Por lo que se refiere a la diferencia entre los 93,515 servicios de hospedaje requeridos y los 69,541 servicios otorgados, reportados por la CONADE, la entidad señaló que ésta “(...) se debe a diferentes variables; de las cuales algunas son inherentes directamente al deportista y de otras se puede proporcionar el soporte de la causa: la más concurrente es que en algunos casos los deportistas tienen compromisos que los hacen ausentarse de los Centros (...). Asimismo, las Federaciones solicitan los servicios por determinado tiempo, sin embargo, en ocasiones los deportistas tienen eventos que los hacen ausentarse en el periodo que solicitan la concentración. Aunado a ello la Federación hace la solicitud de servicios, sin embargo, los deportistas no llegan a la concentración por causas ajenas a los Centros”.³³

Al respecto, la comisión proporcionó 8,034 formatos de responsiva de salida del CEPAMEX, del CNAR y del Centro Villas Tlalpan,³⁴ suscritos por personas integrantes de la Comunidad Deportiva, de los cuales el 3.9% (311 respuestas) correspondió a servicios de hospedaje, y en el otro 96.1% (7,723 respuestas) no se precisó a qué tipo de servicio se referían (uso de instalaciones deportivas, hospedaje, alimentación o atenciones médicas), por lo que estos formatos no sustentaron la diferencia entre el número de servicios de hospedaje requeridos y los otorgados, en 2022.

- En cuanto al número de personas de la Comunidad Deportiva que, en 2022, requirieron y recibieron los servicios de hospedaje, se identificó lo siguiente:

³¹ Ídem.

³² Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/115/2023 del 22 de septiembre de 2023.

³³ Ídem.

³⁴ Ídem.

- En los archivos “BASE CEPAMEX.xlsx”, “BASE CNAR.xlsx”, “BASE VILLAS.xlsx”, “Villas Tlalpan.xlsx”, “CEPAMEX.xlsx” y “22.2 Servicios a la Comunidad Deportiva 2022 CNAR.xlsx”,³⁵ la CONADE registró que 2,251 personas recibieron al menos un servicio de hospedaje, cifra superior en 278 personas (14.1%) a las 1,973 que los requirieron.
- Asimismo, se identificó que en estas bases de datos la CONADE no incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de hospedaje. Al respecto, la comisión señaló lo siguiente:
 - o “(...) la información se concentra de manera general, por el total de servicios (...) otorgados, por lo que no se tiene una desagregación al nivel solicitado”.
 - o “(...) el Sistema de Estancias Deportivas es una herramienta de apoyo operativo que se utilizó únicamente en el Centro Villas Tlalpan”; sin embargo, “(...) este sistema no ha funcionado con todo su potencial derivado de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 fueron retirados los biométricos con los cuales operaba para llevar el control del registro de los usuarios a las áreas autorizadas”.
 - o En el caso del CEPAMEX y del CNAR, “(...) no se cuenta con el número de usuario, clave o registro de la persona, ya que éste se da al registrar al atleta en el Sistema de Estancias Deportivas, no así en la solicitud. Dicha herramienta no pudo ser utilizada (...)”.³⁶

Debido a las diferencias expuestas, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de hospedaje requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022,³⁷ por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la CONADE y, con base en los hallazgos relacionados con el otorgamiento de servicios de hospedaje en las instalaciones deportivas de la comisión, en 2022, se identificó lo siguiente:

- En cuanto al número de servicios requeridos, la CONADE señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 93,515 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en

³⁵ Ídem.

³⁶ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

³⁷ La recomendación relacionada con la falta de información útil, confiable y oportuna sobre el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron dichos servicios, se emitió en el resultado núm. 10 “Rendición de cuentas sobre el Pp E017 ‘Atención al Deporte’” de este informe.

23,974 servicios (34.5%) más que los 69,541 servicios reportados en el PASH como requeridos.

- La CONADE registró que 2,251 personas de la Comunidad Deportiva, en 2022, recibieron al menos un servicio de hospedaje, cifra mayor en 278 personas (14.1%) a las 1,973 que los requirieron.
- La comisión tampoco contó con información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de hospedaje, en 2022.

Por todo lo anterior, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información del número de servicios de hospedaje requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-1-11L6I-07-0064-07-003

5. Servicios de uso de las instalaciones deportivas de la CONADE

Para evaluar los servicios de uso de las instalaciones deportivas otorgados a la Comunidad Deportiva en las instalaciones de la CONADE, en la MIR 2022 del Pp E017, la comisión estableció el indicador “Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, con la meta y el resultado siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE SERVICIOS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS OTORGADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONADE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA EN EL PERIODO”, 2022

Fórmula:	$(\text{Número de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t} / \text{Número total de servicios de uso de instalaciones requeridos para ser otorgados en las instalaciones de la CONADE en beneficio de la Comunidad Deportiva en el periodo t}) \times 100$
Definición:	El indicador mide los servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), al Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y a Villas Tlalpan. El uso de instalaciones se refiere al acceso a espacios deportivos especializados con la finalidad de que los atletas puedan llevar a cabo un entrenamiento físico y deportivo satisfactorio y en óptimas condiciones.
Unidad de medida:	Porcentaje
Nivel:	Componente
Frecuencia de medición:	Semestral

Meta 2022			Resultado 2022			
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado (Por ciento) (c)=(a)/(b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (Por ciento) (f)=(d)/(e) *100	Cumplimiento (Por ciento) (g)=(f)/(c)*100
103,922	103,922	100.0	109,767	103,922	105.6	105.6

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E017 “Atención al Deporte”**, y en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos fueron superiores al total de los servicios requeridos en ese año (103,922), por lo que registró, en la Cuenta Pública 2022, un cumplimiento del 105.6% de la meta. Al respecto, en la revisión de la información proporcionada por la comisión sobre los servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados y requeridos, en ese año, se identificó lo siguiente:

- La CONADE reportó, en sus bases de datos,³⁸ que, en 2022, se otorgaron 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH.
 - De los 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas, el 73.0% (80,131) se proporcionó en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el 14.9% (16,334) en el Centro Villas Tlalpan, y el 12.1% (13,302) en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
 - La CONADE no acreditó los tipos de servicios de uso de instalaciones deportivas que fueron proporcionados a los integrantes de la Comunidad Deportiva en sus tres centros.³⁹

³⁸ Información proporcionada por la CONADE, mediante los oficios núms. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023, y SA/DF/DE/066/2023 del 5 de julio de 2023.

- En cuanto al número de servicios requeridos, la CONADE proporcionó el archivo denominado “Base de Uso de Instalaciones.xlsx”,⁴⁰ en el que señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 189,369 servicios. Al respecto:
 - La CONADE no acreditó los 189,369 servicios requeridos.
 - La cifra de los 189,369 servicios requeridos difiere en 85,447 servicios (82.2%) más que los 103,922 servicios reportados en el PASH como requeridos.

Sobre esta diferencia de cifras, la comisión señaló que: “(...) lo reportado en el PASH (109,767 uso de instalaciones) corresponde a los servicios otorgados realmente, mientras que los 189,369 fueron los servicios que en su momento se solicitaron a la Subdirección de Calidad para el Deporte. Sin embargo, se observa que el planteamiento de las cantidades correspondientes al numerador y denominador en el indicador están incorrectas, (...)”.⁴¹

- Por lo que se refiere a la diferencia entre los 189,369 servicios de uso de instalaciones deportivas requeridos y los 109,767 servicios otorgados, reportados por la CONADE, la entidad señaló que ésta “(...) se debe a diferentes variables; de las cuales algunas son inherentes directamente al deportista y de otras se puede proporcionar el soporte de la causa: la más concurrente es que en algunos casos los deportistas tienen compromisos que los hacen ausentarse de los Centros (...). Asimismo, las Federaciones solicitan los servicios por determinado tiempo; sin embargo, en ocasiones los deportistas tienen eventos que los hacen ausentarse en el periodo que solicitan la concentración. Aunado a ello la Federación hace la solicitud de servicios; sin embargo, los deportistas no llegan a la concentración por causas ajenas a los Centros”.⁴²

Al respecto, la comisión proporcionó 8,034 formatos de responsiva de salida del CEPAMEX, del CNAR y del Centro Villas Tlalpan,⁴³ suscritos por personas integrantes de la Comunidad Deportiva, de los cuales el 3.9% (311 respuestas) correspondió a servicios de hospedaje, y en el otro 96.1% (7,723 respuestas) no se precisó a qué tipo de servicio se referían (uso de instalaciones deportivas, hospedaje, alimentación o atenciones médicas), por lo que dichos formatos no acreditaron la diferencia entre el número de servicios de uso de instalaciones requeridos y otorgados, en 2022.

³⁹ De acuerdo con el formato “Solicitud de Servicios Asistenciales 2022”, las instalaciones deportivas del CNAR son: acondicionamiento físico, pabellón acuático, pabellón de combate, pabellón de gimnasia, pabellón de pelota, pabellón de tiro con arco, pabellón de tiro deportivo, pista y velódromo; las del CEPAMEX son: alberca, campo, gimnasio, gimnasio de duela, tenis de mesa y tiro con arco, y las del Centro Villas Tlalpan son: alberca, gimnasio y squash.

⁴⁰ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/066/2023 del 5 de julio de 2023.

⁴¹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/115/2023 del 22 de septiembre de 2023.

⁴² Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁴³ Ídem.

- En cuanto al número de personas de la Comunidad Deportiva que, en 2022, requirieron y recibieron los servicios de uso de instalaciones deportivas, se identificó lo siguiente:
 - En los archivos “BASE CEPAMEX.xlsx”, “BASE CNAR.xlsx”, “BASE VILLAS.xlsx”, “Villas Tlalpan.xlsx”, “CEPAMEX.xlsx” y “22.2 Servicios a la Comunidad Deportiva 2022 CNAR.xlsx”,⁴⁴ la CONADE registró que 2,502 personas recibieron al menos un servicio de uso de instalaciones deportivas, cifra superior en 17 personas (0.7%) a las 2,485 que los requirieron.
 - Asimismo, se identificó que en estas bases de datos la CONADE no incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de uso de instalaciones deportivas. Al respecto, la comisión señaló lo siguiente:
 - “(...) la información se concentra de manera general, por el total de servicios (...) otorgados, por lo que no se tiene una desagregación al nivel solicitado”.
 - “(...) el Sistema de Estancias Deportivas es una herramienta de apoyo operativo que se utilizó únicamente en el Centro Villas Tlalpan”; sin embargo, “(...) este sistema no ha funcionado con todo su potencial derivado de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 fueron retirados los biométricos con los cuales operaba para llevar el control del registro de los usuarios a las áreas autorizadas”.
 - En el caso del CEPAMEX y del CNAR, “(...) no se cuenta con el número de usuario, clave o registro de la persona, ya que éste se da al registrar al atleta en el Sistema de Estancias Deportivas, no así en la solicitud. Dicha herramienta no pudo ser utilizada (...)”.⁴⁵

Debido a las diferencias expuestas, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de uso de instalaciones deportivas requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022,⁴⁶ por lo que no sustentó el cumplimiento del 105.6% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la CONADE y, con base en los hallazgos relacionados con el

⁴⁴ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁴⁵ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁴⁶ La recomendación relacionada con la falta de información útil, confiable y oportuna sobre el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron dichos servicios, se emitió en el resultado núm. 10 “Rendición de cuentas sobre el Pp E017 ‘Atención al Deporte’” de este informe.

otorgamiento de servicios de uso de instalaciones deportivas de la comisión, en 2022, se identificó lo siguiente:

- La CONADE no acreditó los tipos de servicios que fueron proporcionados a los integrantes de la Comunidad Deportiva en sus tres centros, en 2022.
- La CONADE señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 189,369 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 85,447 servicios (82.2%) más que los 103,922 servicios reportados en el PASH como requeridos.
- La CONADE registró que 2,502 personas recibieron al menos un servicio de uso de instalaciones deportivas, cifra mayor en 17 personas (0.7%) a las 2,485 que los requirieron.
- La comisión tampoco contó con información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de uso de instalaciones deportivas, en 2022.

Por todo lo anterior, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información del número de servicios de uso de instalaciones deportivas requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 105.6% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-1-11L6I-07-0064-07-003

6. Servicios de atenciones médicas en las instalaciones de la CONADE

Para evaluar los servicios de atenciones médicas otorgados a la Comunidad Deportiva en las instalaciones de la CONADE, en la MIR 2022 del Pp E017, la comisión estableció el indicador “Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, con la meta y el resultado siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ATENCIONES MÉDICAS OTORGADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONADE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA EN EL PERIODO”, 2022

Fórmula:	(Número de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t / Número de atenciones médicas requeridos en las instalaciones de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo t) X 100
Definición:	El indicador mide los servicios de atenciones médicas otorgadas a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o la inscrita en el RENADE que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las cuales incluyen al Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Villas Tlalpan. Las atenciones médicas hacen referencia a los seguimientos médicos de especialidad; atenciones psicológicas; seguimientos nutricionales; terapias físicas y rehabilitaciones; evaluaciones morfofuncionales y quiroprácticas, además de coberturas de eventos y actividades en materia de medicina y ciencias aplicadas.
Unidad de medida:	Porcentaje
Nivel:	Componente
Frecuencia de medición:	Semestral

Meta 2022			Resultado 2022			
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado (Por ciento) (c)=(a)/(b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (Por ciento) (f)=(d)/(e) *100	Cumplimiento (Por ciento) (g)=(f)/(c)*100
66,100	66,100	100.0	76,340	76,340	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E017 “Atención al Deporte”**, y en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 76,340 servicios de atenciones médicas en las instalaciones de la CONADE a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (76,340), por lo que, en la Cuenta Pública 2022, registró un cumplimiento del 100.0% de la meta. Al respecto, en la revisión de la información proporcionada por la comisión sobre los servicios de atenciones médicas otorgados y requeridos, en ese año, se identificó lo siguiente:

- La CONADE reportó, en sus bases de datos,⁴⁷ que, en 2022, se otorgaron 76,340 servicios de atenciones médicas, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH.
 - De los 76,340 servicios de atenciones médicas, el 65.4% (49,959) se proporcionó en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el 12.5% (9,576) en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX); el 7.8% (5,867) en el Centro Villas Tlalpan, y el 14.3% (10,938) en centros foráneos. Al respecto, la comisión no indicó las causas por las que se proporcionaron servicios de atenciones médicas en estos centros foráneos.
 - En cuanto a los tipos de servicios de atenciones médicas otorgados,⁴⁸ el 46.7% (35,614) fue de terapia física; el 18.6% (14,220) de consulta de especialidad; el 15.3%

⁴⁷ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

(11,672) de nutrición; el 11.9% (9,098) de psicología; el 4.3% (3,267) de evaluaciones morfofuncionales, y el 3.2% (2,469) de quiropráctica.

- La CONADE no acreditó el número de servicios de atenciones médicas que fueron requeridos, en 2022, y señaló que la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas (DMCA) “no tiene la proyección anual de los atletas a concentrarse en los tres centros de la CONADE, esta es facultad de la Dirección de Alto Rendimiento, por esta razón no se puede tener un estimado del número de servicios requeridos. Considerando que las atenciones otorgadas son las requeridas”,⁴⁹ y que “(...) esto se debe a que la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas proporciona los servicios médicos acorde a la demanda de las diferentes disciplinas deportivas, la cual puede variar año con año y mes por mes, esto en función de las concentraciones, campamentos y justas deportivas que se lleven a cabo. Al respecto de esto último es necesario acotar que dichos eventos pueden también estar expuestos a cancelaciones y modificaciones de calendario, ya sea por factores climatológicos, pandemias, políticos y sociales”.⁵⁰
- En cuanto al número de personas de la Comunidad Deportiva que, en 2022, requirieron y recibieron los servicios de atenciones médicas, se identificó lo siguiente:
 - En el archivo “Base de datos de atenciones medicas 2022.xlsx”,⁵¹ la CONADE registró, con datos absolutos, que 18,968 personas recibieron servicios de atenciones médicas, en 2022. Al respecto, la CONADE no acreditó las 18,968 personas que recibieron los servicios, ni el número de personas que los requirieron.
 - Asimismo, se identificó que en estas bases de datos la CONADE no incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de atenciones médicas. Al respecto, la comisión señaló lo siguiente:
 - “En el caso particular de la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, es importante señalar que no cuenta con una base de datos preestablecida del número de atletas; los listados que existen en los archivos corresponden a los atletas que se les otorgó el servicio en el año 2022 (...)”.⁵²
 - “(...) la información de las atenciones otorgadas por la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas, no se encuentra precisada por número de usuario y tipo de servicios solicitados y otorgados por persona. La información que obra en los archivos de esta Dirección esta por número de acciones otorgadas (...)”.⁵³

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁵⁰ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/066/2023 del 5 de julio de 2023.

⁵¹ Ídem.

⁵² Ídem.

⁵³ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

Debido a las diferencias expuestas, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de atenciones médicas requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022,⁵⁴ por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la CONADE y, con base en los hallazgos relacionados con el otorgamiento de servicios de atenciones médicas en las instalaciones deportivas de la comisión, en 2022, se identificó lo siguiente:

- La CONADE reportó que, en 2022, se otorgaron 76,340 servicios de atenciones médicas, de los cuales el 14.3% (10,938) se proporcionó en centros foráneos. Al respecto, la comisión no indicó las causas por las que se proporcionaron servicios de atenciones médicas en estos centros foráneos.
- La CONADE no acreditó el número de servicios de atenciones médicas que fueron requeridos, en 2022.
- La CONADE registró, con datos absolutos, que 18,968 personas recibieron servicios de atenciones médicas, en 2022. Al respecto, la comisión no acreditó las 18,968 personas que recibieron estos servicios, ni el número de personas que los requirieron.
- La comisión tampoco incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de atenciones médicas, en 2022.

Por todo lo anterior, la CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de atenciones médicas requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-1-11L6I-07-0064-07-003

⁵⁴ La recomendación relacionada con la falta de información útil, confiable y oportuna sobre el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron dichos servicios, se emitió en el resultado núm. 10 “Rendición de cuentas sobre el Pp E017 ‘Atención al Deporte’” de este informe.

7. Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E017 en el cumplimiento de sus objetivos y metas

- Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E017

En la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 11 Educación Pública, reportado en la Cuenta Pública 2022, y de los registros presupuestarios de la CONADE,⁵⁵ se identificó el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp E017 “Atención al Deporte”, en ese año, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LA CONADE EN EL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO E017 “ATENCIÓN AL DEPORTE”, 2022
(Miles de pesos y por cientos)

Programa/ Capítulo de gasto	Presupuesto				
	Original	Modificado	Ejercido	Variación presupuesto ejercido/ original	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	(e)=(((c)/(a))-1)*100
E017 Atención al Deporte	593,874.2	679,695.4	679,695.4	85,821.2	14.5
1000 Servicios personales	221,601.1	260,593.3	260,593.3	38,992.2	17.6
2000 Materiales y suministros	16,934.1	6,898.9	6,898.9	(10,035.2)	(59.3)
3000 Servicios generales	344,339.0	402,101.7	402,101.7	57,762.7	16.8
4000 Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	11,000.0	10,101.5	10,101.5	(898.5)	(8.2)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 11 Educación Pública, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022; el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2010, reforma del 26 de junio de 2018, y la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

En 2022, la CONADE, mediante el Pp E017 ejerció 679,695.4 miles de pesos, monto igual al modificado y superior en 14.5% (85,821.2 miles de pesos) al presupuesto original de 593,874.2 miles de pesos, lo que se correspondió con el reporte del ejercicio del presupuesto de la CONADE; con las bases de datos proporcionadas por la comisión que dieron cuenta del presupuesto ejercido; con el monto registrado en las Cuentas por Liquidar Certificadas de la CONADE; con los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y con las rectificaciones llevadas a cabo por la comisión en ese año.⁵⁶

⁵⁵ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁵⁶ Las adecuaciones presupuestarias fueron por 85,821.2 miles de pesos; los reintegros por 190.1 miles de pesos, y las rectificaciones por 33.9 miles de pesos, por lo que el presupuesto ejercido del Pp E017, en 2022, fue de 679,695.4 miles de pesos.

En cuanto al incremento de 85,821.2 miles de pesos del presupuesto ejercido, respecto del original,⁵⁷ la CONADE sustentó que la variación tuvo las causas siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales (ampliación)

- “Modificaciones presupuestarias de ampliación en servicios personales por la transferencia de recursos del Ramo General 23 al Ramo 11, para la actualización del tabulador de sueldos y salarios del personal operativo (TAB-2022-11-L61-2), eventual (TAB-2022-11-L61-3) y de mando (TAB-2022-11-L61-5); la actualización de las prestaciones para el personal operativo (307-A-1568); la actualización del monto de la ayuda de la despensa para mandos (307-A-1583); la adecuación para pensiones de gasto del capítulo 1000 servicios personales en el mes de noviembre de 2022 (315-A.-5276 y 307-A.-2700); para el pago de nómina de la quincena 24, la cual incluye el premio de puntualidad mensual y el pago de la prima vacacional del segundo semestre del ejercicio fiscal 2022; cubrir 65 plazas de mando y operativos de carácter eventual con vigencia de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (307-A-0189); así como cubrir los compromisos por concepto de seguro colectivo de retiro del personal. (...)”.

Capítulos 2000 Materiales y suministros, y 4000 Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas (reducción)

- “En relación con los movimientos de reducción, estos se deben principalmente a los traspasos de recursos al Ramo General 23 ‘Provisiones Salariales Económicas’ por concepto de reasignaciones presupuestarias por las medidas de cierre, en cumplimiento con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022; así como para llevar a cabo el evento denominado Tlaxcala 2022 Archery World Cup Final, y otorgar apoyos a Organismos Afines al Deporte”.

Capítulo 3000 Servicios generales (ampliación)

- “Respecto a los gastos de operación se realizaron modificaciones al presupuesto para el pago de los convenios con la República Popular de China y la República de Cuba; la adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, suministros médicos y de laboratorio, necesarios para la operación del área de medicina en beneficio de los deportistas de alto rendimiento, la contratación del servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas, los servicios profesionales independientes; el servicio de impermeabilización de los edificios, así como el pago de energía eléctrica, gas y agua de las diferentes instalaciones de la entidad; cubrir la cuota anual a la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) 2022 (...)”.⁵⁸

⁵⁷ Respecto de las adecuaciones presupuestarias realizadas, la CONADE señaló que estas no generaron “(...) presiones de gasto futuras, no afecta metas y permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas (...)”. Información proporcionada mediante el oficio núm. SA/DF/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁵⁸ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/053/2023 del 22 de junio de 2023.

- Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E017 en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa

Con el propósito de analizar la incidencia del incremento del presupuesto ejercido del Pp E017 en el cumplimiento de sus objetivos y metas, se revisó el avance en el cumplimiento de los indicadores de nivel Componente del programa, en 2022, relativos a los cuatro servicios otorgados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PP E017 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS, 2022
(Miles de pesos y por cientos)

Presupuesto/Objetivo e indicadores de nivel de Componente del Pp E017		Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de la CONADE					
		Calculado con base en la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y en la Cuenta Pública			Calculado con base en la información proporcionada por la comisión en el marco de la auditoría para sustentar los resultados de los indicadores ¹		
		Meta 2022 (a)	Resultado 2022 (b)	Cumplimiento (c)= (a)/(b) *100	Meta 2022 (d)	Resultado 2022 (e)	Cumplimiento (f)= (d)/(e) *100
Presupuesto original del Pp E017: 593,874.2 miles de pesos. Presupuesto ejercido del Pp E017: 679,695.4 miles de pesos. Incremento del 14.5% (85,821.2 miles de pesos).							
Objetivo: Servicios que se brindan en las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, otorgados.	Indicadores: C01.1 Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo	100.0	100.0	100.0	100.0	69.6	69.6
	C01.2 Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo	100.0	100.0	100.0	100.0	74.4	74.4
	C01.3 Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo	100.0	105.6	105.6	100.0	58.0	58.0
	C01.4. Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo	100.0	100.0	100.0	100.0	n.d.	n.c.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹ Se refiere a los archivos denominados "Base de datos de los servicios de alimentación.xlsx", "Base de datos de los serv. hospedaje.xlsx", "Base de Uso de Instalaciones.xlsx" y "Base de datos de atenciones médicas 2022.xlsx", proporcionados por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

n.d. No disponible.

n.c. No cuantificable.

En cuanto a la incidencia del incremento de 14.5% en el presupuesto ejercido del Pp E017, respecto del presupuesto original, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, se identificó que la CONADE:

- Registró en el PASH y en la Cuenta Pública de 2022 un cumplimiento del 100.0% de las metas establecidas en sus cuatro indicadores de nivel de Componente, relativos a los

servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas proporcionados a la Comunidad Deportiva.

- No sustentó la información del número de servicios otorgados utilizada en el cálculo de estos cuatro indicadores (170,661 servicios de alimentación, 69,541 servicios de hospedaje, 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas y 76,340 servicios de atenciones médicas), por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas reportado en el PASH y en la Cuenta Pública 2022.
- Reportó con datos absolutos,⁵⁹ el número de servicios requeridos en 2022 (245,049 servicios de alimentación, 93,515 servicios de hospedaje y 189,369 servicios de uso de instalaciones deportivas).

Considerando estas cifras en el cálculo de los cuatro indicadores, se identificó que la CONADE obtendría los porcentajes de cumplimiento siguientes: de 69.6% en el indicador “Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, de 74.4% en el “Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, de 58.0% en el “Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, y en el caso del cuarto indicador no fue posible realizar su cálculo, ya que la entidad no acreditó el número de servicios de atenciones médicas requeridos, en 2022.

Por todo lo anterior, no fue posible identificar la incidencia del incremento de 14.5% en el presupuesto ejercido, respecto del original, en el cumplimiento de los objetivos y las metas del programa, en 2022.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la CONADE, se identificó que la comisión registró en el PASH y en la Cuenta Pública de 2022 un cumplimiento del 100.0% de las metas establecidas en los cuatro indicadores de nivel de Componente del Pp E017, relacionados con los servicios que se proporcionaron en el marco del programa. La comisión no acreditó el cumplimiento de estas metas, por lo que no fue posible identificar la incidencia del incremento de 14.5% en el presupuesto ejercido, respecto del presupuesto original, en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en 2022.⁶⁰

⁵⁹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁶⁰ Respecto de la falta de acreditación del cumplimiento de las metas de los cuatro indicadores de nivel de Componente del Pp E017, relativos a los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas a la Comunidad Deportiva, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 64 “Atención al Deporte”, la comisión proporcionó la información siguiente:

Señaló que “los Centros de Alto Rendimiento iniciaron los trabajos para recopilar la información en una base de datos por persona de los servicios de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones”. Al respecto, remitió 54 archivos en

2022-1-11L6I-07-0064-07-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte establezca mecanismos de control para acreditar la incidencia del ejercicio del presupuesto del programa presupuestario E017 Atención al Deporte, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, a fin de que los recursos públicos federales bajo su responsabilidad se administren con economía, en términos de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo, 45, párrafo primero, y 58, párrafo primero, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma tercera "Actividades de control", párrafo primero, y norma cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

formato de Excel que contienen los registros de los servicios de alimentación, hospedaje y uso de las instalaciones deportivas otorgados mensualmente, en 2023, en los centros de alto rendimiento CEPAMEX, CNAR y Villas Tlalpan.

En cuanto a la falta de un sistema de información sobre los servicios asistenciales proporcionados, remitió tres oficios y un memorándum:

El oficio núm. SCD/CE/006/2024 del 5 de enero de 2024, en el que la Subdirección de Calidad para el Deporte solicitó a la Dirección de Servicios que le informara "si, actualmente, se tiene contratado, en la CONADE, algún servicio que pueda cubrir la necesidad descrita, en caso contrario queda evidenciada la necesidad de la contratación de la herramienta tecnológica".

El oficio núm. SA/DS/071/2024 del 11 de enero de 2024, en el que la Dirección de Servicios informó que "de la búsqueda de los archivos que obran en esa dirección, se desprende que no existe el servicio de: reservaciones (servicio de hospedaje en cualquiera de los tres centros); acceso al servicio de comedor (desayuno, comida y cena), y acceso a las instalaciones deportivas (acceso al gimnasio, alberca, pabellón de pelota, de combate, etc.)".

El oficio núm. SCD/CE/1311/2023 del 7 de diciembre de 2023, en el que la Subdirección de Calidad para el Deporte solicitó a la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información "el avance del desarrollo de la herramienta tecnológica que apoyara a tener un control y seguimiento de los accesos y uso de los servicios asistenciales".

El memorándum núm. SD/DPTI/DST/DDS/1441/2023 del 15 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información le comunicó a la Subdirección de Calidad para el Deporte la información con la que se cuenta para "aplicar el uso del sistema de estancias deportivas en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, en el Centro Paralímpico Mexicano y en las estancias deportivas Villas Tlalpan", correspondiente al manual de usuario del sistema y a los reportes y registros que está en condiciones de generar el sistema.

Al respecto, la CONADE no acreditó, a la ASF, los mecanismos de control establecidos para sustentar la incidencia del incremento, en 2022, del presupuesto ejercido del Pp E017, respecto del presupuesto original, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que la observación persiste.

8. Mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva, y calidad de los servicios otorgados

– Mejora de la práctica deportiva

Para evaluar la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva que recibió los servicios de la CONADE, en la MIR 2022 del Pp E017, la comisión estableció el indicador “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, con la meta y el resultado siguientes:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA EN PROCESO DE FORMACIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO QUE MEJORAN SU PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES QUE SE OFRECEN EN LA CONADE”, 2022

Fórmula:	(Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que hacen uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE para la mejora de su práctica deportiva en el periodo t / Número de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que solicitan hacer uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE en el periodo t) X 100					
Definición:	<p>Se refiere a la medición anual de las personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran sus prácticas deportivas a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE en sus tres centros Villas Tlalpan, Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) y Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR). El uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones se refiere a aquellos servicios que se brindan en las instalaciones de la CONADE, y a los accesos a espacios deportivos especializados, con la finalidad de que los atletas puedan llevar a cabo un entrenamiento físico y deportivo satisfactorio y en óptimas condiciones.</p> <p>El uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones se refiere a aquellos servicios que se brindan en las instalaciones de la CONADE, y a los accesos a espacios deportivos especializados, con la finalidad de que los atletas puedan llevar a cabo un entrenamiento físico y deportivo satisfactorio y en óptimas condiciones.</p> <p>La mejora de las prácticas deportivas se refiere a los avances en los procesos de selección, formación y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la comunidad deportiva en las instalaciones de la CONADE.</p>					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Nivel:	Propósito					
Frecuencia de medición:	Anual					
	Meta 2022			Resultado 2022		
Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado	Cumplimiento
(a)	(b)	(Por ciento)	(d)	(e)	(Por ciento)	(Por ciento)
		(c)=(a)/(b) *100			(f)=(d)/(e) *100	(g)=(f)/(c)*100
2,000	2,000	100.0	3,124	3,124	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa presupuestario E017 “Atención al Deporte”**, y la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, por medio de los servicios otorgados en sus instalaciones deportivas, mejoró la práctica deportiva de 3,124 personas de la Comunidad Deportiva, y que éstas equivalieron al total de personas que requirieron hacer uso y aprovechamiento de dichas instalaciones, por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta. Al respecto, en la revisión de la información proporcionada por la comisión sobre la mejora de la práctica deportiva, se identificó lo siguiente:

- El indicador no permitió evaluar la “mejora de la práctica deportiva” de las personas integrantes de la Comunidad Deportiva, ya que calculó la proporción de personas de la Comunidad Deportiva que hicieron “uso de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, respecto de las personas que requirieron los servicios,⁶¹ y no midió los “avances en los procesos de selección, formación y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”.
- En la revisión de las bases de datos “Villas Tlalpan.xlsx”, “CEPAMEX.xlsx” y “22.2 Servicios a la Comunidad Deportiva 2022 CNAR.xlsx”, proporcionadas por la CONADE,⁶² se identificó que la comisión registró que 2,774 personas de la Comunidad Deportiva recibieron, en 2022, al menos un servicio asistencial del programa, cifra que difiere en 350 personas (12.6%)⁶³ menos que las 3,124 personas registradas como beneficiadas, ya que se encontraron 350 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra reportada en el PASH.

De las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, registradas por la CONADE, se identificó que:

- El 78.2% (2,169 personas) tuvo la función de deportista; el 7.9% (220 personas) de entrenador; el 3.7% (102 personas) de equipo multidisciplinario; el 1.9% (52 personas) de juez, y el 8.3% (231 personas) tuvo otra clasificación.⁶⁴
- El 2.9% (79 personas) fue registrado con más de una función, y la comisión no indicó las causas de ello.

⁶¹ La recomendación relacionada con esta observación se emite en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017”, de este informe.

⁶² Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁶³ Al respecto, en la revisión de las bases de datos, se identificó que esta diferencia se debe a 350 registros duplicados.

⁶⁴ La CONADE, en sus bases de datos registró, las funciones siguientes: asistente funcional; asistente personal; auxiliar; auxiliar deportivo; auxiliar técnico; coach; coach OL; coach QB; coach RB; coach WR; coordinador; delegado; directivo; director técnico; entrenador auxiliar; fisiatra; fisioterapeuta; guía de arco; head coach; jefe de misión; médico; nutriólogo; preparador físico, y psicólogo.

- En cuanto al número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron hacer uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE, en la revisión de las bases de datos “BASE CEPAMEX.xlsx”, “BASE CNAR.xlsx” y “BASE VILLAS.xlsx”, proporcionadas por la CONADE,⁶⁵ se identificó que la comisión registró que 2,579 personas de la Comunidad Deportiva requirieron, en 2022, al menos un servicio asistencial del programa, cifra que difiere en 545 personas (21.1%)⁶⁶ menos que las 3,124 personas registradas como personas que requirieron servicios, ya que se encontraron 545 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra del PASH.

Asimismo, en la revisión de 653 solicitudes de servicios asistenciales proporcionadas por la CONADE,⁶⁷ las cuales fueron utilizadas por las Federaciones Deportivas para solicitar los servicios asistenciales a la comisión, se identificó que, de las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, el 24.4% (678 personas) no se encontró dentro de las solicitudes remitidas por la CONADE.

Debido a las diferencias expuestas, la CONADE no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, ni acreditó el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron los servicios de la CONADE para la mejora de su práctica deportiva, que le permitiera evaluar en qué medida cumplió, en 2022, con el objetivo general del Pp E017 de “Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportiva”, establecido en su Programa Anual de Trabajo, correspondiente a ese año.

En cuanto al cumplimiento de este objetivo general, se solicitó a la CONADE que indicara si estableció, en 2022, una metodología para evaluar la mejora de la práctica deportiva de las personas que recibieron los servicios del programa. Al respecto, la entidad señaló que “no se tiene una metodología para evaluar en este caso, toda vez que las federaciones deportivas son las que evalúan a sus atletas, ya que esta atribución corresponde directamente a los organismos deportivos que solicitan servicios. Haciendo hincapié, que los entrenadores y el director técnico de las federaciones son los encargados de establecer los procedimientos para evaluar a cada grupo de atletas que atiendan”.⁶⁸

⁶⁵ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁶⁶ En la revisión de las bases de datos se identificó que esta diferencia se debe a 545 registros duplicados.

⁶⁷ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁶⁸ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

Asimismo, indicó que “la CONADE no evalúa a los atletas que recibieron apoyos (...). Si bien es cierto que no contamos con el análisis específico de la mejora de la práctica deportiva, (...) no hay duda de que con los servicios asistenciales otorgados en los centros se colabora de manera directa en el desarrollo deportivo de los atletas,⁶⁹ y que “(...) En este sentido, conforme al proceso de atención que corresponde a esta Unidad Administrativa solamente apoya las necesidades de las federaciones, brindando los servicios de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones deportivas en cada Centro a cargo de la CONADE, conforme a los requerimientos que se ingresa mediante solicitud de apoyo. De lo expresado anteriormente, es evidente que no se cuenta con la información solicitada”.⁷⁰

Respecto de estos señalamientos realizados por la CONADE, se identificó que la comisión, en su Programa Anual de Trabajo 2022, estableció para el Pp E017, el objetivo general de “Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte”, y que en la MIR 2022 de este programa estableció el objetivo de nivel de Propósito P1 “La Comunidad Deportiva, mejora sus prácticas deportivas”, por lo que debió generar información sobre el cumplimiento de estos objetivos, de conformidad con el artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta “Información y Comunicación”, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el que se establece que “13. [...] La Administración debe implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales [...], y que “13.01 La Administración debe diseñar un proceso que considere los objetivos institucionales [...], para identificar los requerimientos de información necesarios para alcanzarlos [...], respectivamente [...]”

- Calidad de los servicios otorgados

La estrategia prioritaria núm. 5.3 del Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2021-2024,⁷¹ establece “Proveer servicios asistenciales⁷² de calidad en hospedaje, alimentación y uso de instalaciones deportivas, en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento de la CONADE, a [...] jóvenes que cumplan criterios técnicos para formarse como deportistas hacia el alto rendimiento”, y la acción 6.4.1, indica “Programar y otorgar en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento de la CONADE los servicios asistenciales autorizados a los deportistas de alto rendimiento y equipo multidisciplinario apegados a los estándares de calidad nacionales e internacionales”.

⁶⁹ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/066/2023 del 5 de julio de 2023.

⁷⁰ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁷¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de mayo de 2021.

⁷² Los servicios asistenciales tienen por objeto “la prestación de los servicios de hospedaje, alimentación, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas que se proporcionan dentro de los Centros de Alto Rendimiento”, de acuerdo con lo señalado por la CONADE por medio del oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

Respecto del otorgamiento de servicios asistenciales conforme a los estándares de calidad nacionales e internacionales, en 2022, se identificó lo siguiente:

- La comisión señaló que “(...) aunque en el Programa Institucional de la CONADE 2021-2024, se establece la acción puntual 6.4.1 ‘Programar y otorgar en los Centros de Entrenamiento de Alto Rendimiento de la CONADE los servicios asistenciales autorizados a los deportistas de alto rendimiento y equipo multidisciplinario apegados a los estándares de calidad nacionales e internacionales’, esta acción no se ha llevado a cabo ya que no se cuenta con una tabla de referencia sobre los estándares de calidad a los que deban apegarse estos servicios, sin embargo, el personal que labora en los centros trabajan con las herramientas que se les asignan con la convicción de brindar la máxima calidad posible en su labor”,⁷³ y precisó que “La Comisión de Cultura Física y Deporte, ofrece servicios de calidad en cada uno de sus centros, siempre buscando cuidar la integridad de los atletas y los entrenadores. (...) Sin embargo, los Centros propiamente no cuentan con una certificación ISO en la actualidad”.⁷⁴ Por tanto, la comisión careció de información relativa a los estándares de calidad nacionales e internacionales, para otorgar los servicios asistenciales, en 2022.
- En cuanto a la calidad en el otorgamiento de los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, la CONADE indicó que “Como tal no hay indicadores o métricas para medir la calidad de los servicios asistenciales proporcionados en los Centros de Alto Rendimiento, sin embargo, se realizan las encuestas de satisfacción a los usuarios (beneficiarios) de los servicios de hospedaje, alimentación, uso de las instalaciones deportivas”.⁷⁵

Al respecto, la comisión proporcionó 897 encuestas de satisfacción,⁷⁶ de las cuales el 58.2% (522 encuestas) se requisitó en el Centro Villas Tlalpan; el 37.3% (335 encuestas) en el CNAR, y el 4.5% (40 encuestas) en el CEPAMEX. La CONADE no estableció una metodología homogénea para obtener datos representativos sobre la calidad de los servicios asistenciales proporcionados en el marco del Pp E017, como se muestra en el cuadro siguiente:

⁷³ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/066/2023 del 5 de julio de 2023.

⁷⁴ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁷⁵ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁷⁶ Ídem.

ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA CONADE PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS MEDIANTE EL PP E017, 2022

Centro Paralímpico Mexicano	Centro Villas Tlalpan	Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
“Las encuestas de satisfacción se aplicaron de manera aleatoria a la población hospedada; sin embargo, son en menor número ya que en el 2022 el CEPAMEX, estuvo cerrado por remodelación durante el primer semestre del año”.	“Se basa en la entrega de la encuesta de manera aleatoria a las personas que hicieron uso de los servicios del Centro Villas Tlalpan y que terminan su periodo de concentración, para que de forma individual llenen a su criterio y en base a su experiencia en el Centro, los reactivos que consideren se apeguen a la atención que recibieron (...)”.	“Se toma una muestra del 20.0% de la Comunidad Deportiva hospedada en el CNAR, a la cual se le proporciona la encuesta de forma impresa, para contestar de manera anónima”.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor la ASF, con base en la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

- Asimismo, la entidad precisó que “Como tal no se cuenta con un parámetro para medir la satisfacción de los beneficiarios de los servicios de alimentación, hospedaje y uso de instalaciones deportivas en 2022, pero se realiza una revisión de las encuestas por parte de los Departamentos de Estancias Deportivas (...) verificando las respuestas de los usuarios, dando atención mediante solicitudes de servicio para solventar observaciones sobre los inmuebles, además de capacitar al personal en distintos temas de atención”,⁷⁷ y que “Para el caso de las atenciones médicas se informa que el mecanismo de medición es la encuesta de satisfacción”.⁷⁸ Al respecto, la entidad no acreditó la aplicación de las “Encuestas de Calidad en el Servicio Médico”, a las 18,968 personas de la Comunidad Deportiva que, de acuerdo con la comisión, recibieron los servicios de atenciones médicas en ese año.

Por todo lo anterior, la CONADE careció de información sobre el otorgamiento de los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, conforme a los estándares de calidad nacionales e internacionales, en 2022.⁷⁹

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la CONADE, y con base en los hallazgos relacionados con la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva y el otorgamiento de servicios asistenciales conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, se identificó lo siguiente:

- El indicador “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su

⁷⁷ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/DE/053/2023 del 22 de junio de 2023.

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ La recomendación relacionada con la falta de información útil, confiable y oportuna sobre la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, se emitió en el resultado núm. 10 “Rendición de cuentas sobre el Pp E017 ‘Atención al Deporte’” de este informe.

práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE” no permitió evaluar la “mejora de la práctica deportiva” de las personas integrantes de la Comunidad Deportiva.

- En las bases de datos “Villas Tlalpan.xlsx”, “CEPAMEX.xlsx” y “22.2 Servicios a la Comunidad Deportiva 2022 CNAR.xlsx”, proporcionadas por la CONADE,⁸⁰ la comisión registró que 2,774 personas de la Comunidad Deportiva recibieron al menos un servicio asistencial del programa, en 2022, cifra que difiere en 350 personas (12.6%) menos que las 3,124 personas registradas como beneficiadas, ya que se encontraron 350 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra del PASH.
- De las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, registradas por la CONADE, se identificó que el 2.9% (79 personas) fue registrado con más de una función, y la CONADE no indicó las causas de ello.
- En las bases de datos “BASE CEPAMEX.xlsx”; “BASE CNAR.xlsx”, y “BASE VILLAS.xlsx”, proporcionadas por la CONADE,⁸¹ la comisión registró que 2,579 personas de la Comunidad Deportiva requirieron, en 2022, al menos un servicio asistencial del programa, cifra que difiere en 545 personas (21.1%) menos que las 3,124 personas registradas como personas que requirieron servicios, ya que se encontraron 545 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra del PASH.
- Con la revisión de 653 solicitudes de servicios asistenciales proporcionadas por la CONADE,⁸² las cuales fueron utilizadas por las Federaciones Deportivas para solicitar los servicios asistenciales a la comisión, se identificó que, de las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, el 24.4% (678 personas) no se encontró dentro de las solicitudes remitidas por la CONADE.
- En 2022, la CONADE no dispuso de una metodología homogénea para evaluar la mejora de la práctica deportiva de las personas que recibieron los servicios del Pp E017.
- La comisión careció de información relativa a los estándares de calidad nacionales e internacionales para otorgar los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, y no formuló indicadores para medir la calidad de los servicios asistenciales proporcionados en sus tres centros.

Por lo anterior, la CONADE no contó con información confiable sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron los servicios de la CONADE para la

⁸⁰ Información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁸¹ Ídem.

⁸² Ídem.

mejora de su práctica deportiva, que permitiera evaluar en qué medida cumplió, en 2022, con el objetivo general del Pp E017, ni sobre el otorgamiento de estos servicios conforme a los estándares de calidad nacionales e internacionales.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 10 - Acción 2022-1-11L6I-07-0064-07-003

9. Contribución del Pp E017 en el cumplimiento del ODS 3, meta 3.4, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En cuanto a la alineación del Pp E017 “Atención al Deporte” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y sus metas, la CONADE informó que, en 2022, el programa se vinculó con el ODS 3 y con la meta 3.4, lo cual se correspondió con la información registrada en la base de datos “Vinculación_ODS-Pp_PEF2022” del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, la comisión señaló que contó con un indicador relacionado con el cumplimiento del ODS 3 y de la meta 3.4, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP E017 CON EL ODS 3 Y LA META 3.4 DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, E INDICADOR RELACIONADO CON EL ODS Y CON LA META

Objetivo general del Pp E017 establecido en el Programa Anual de Trabajo de la CONADE 2022	Alineación determinada por la CONADE			
	ODS	Meta	Indicador de la MIR 2022 del Pp E017	Resultado reportado en la MIR 2022 del Pp E017
Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más. ¹	La CONADE reportó, de acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI (MOPRADEF), que 15,812,821 personas, ¹ de 18 años y más declararon estar activas físicamente en su tiempo libre, lo que representó el 89.9%, respecto de la meta de 17,597,907 personas.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en el **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2022**, y la información proporcionada por la CONADE, mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

¹ Los datos utilizados en el indicador corresponden a 2021, debido a que el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI dispuso de esta información en 2022.

Respecto de la alineación del Pp E017 con el ODS 3 y con la meta 3.4, la CONADE señaló lo siguiente:

- “Los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuales a su vez, derivaron en 169 metas y 231 indicadores. No obstante, en los ODS no fueron incluidos palabras y/o temas estrechamente relacionados con la actividad física, la cultura y el deporte. Es por ello que, en la definición de los 231 indicadores establecidos para el seguimiento de las 169 metas, no se encuentra alguno que este a cargo de esta Comisión, toda vez que se encuentran en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud Pública, y su reporte es realizado por el INEGI [...] Por lo anteriormente descrito, se determina que el indicador establecido dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017 que (...) refleja la contribución del programa a mediano plazo o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional, es el indicador establecido para la medición del objetivo establecido a nivel Fin”.⁸³ Al respecto, la CONADE proporcionó la ficha del indicador “F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más”, así como los resultados de dicho indicador.⁸⁴
- “[...] en la base de datos ‘Vinculación_ODS-Pp_PEF2022’ de la SHCP se establece que la CONADE mantiene una contribución de manera indirecta a la meta 3.4, toda vez que, a través del programa E017 se otorgan servicios en las instalaciones de la CONADE mediante los cuales se promueve el bienestar de la Comunidad Deportiva que hace uso de estos servicios, dentro de los cuales también se cuenta con servicios de medicina que tienen relación con la meta. Finalmente, es importante mencionar que las contribuciones descritas se realizan en coordinación con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública misma que se encarga de aprobar, y en su caso tramitar la aprobación (...)”.⁸⁵

Por lo que se refiere a los mecanismos de la CONADE para reportar a la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de integrante del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la contribución del Pp E017 al cumplimiento del ODS 3, y la meta 3.4, la comisión precisó que:

- “Sobre el particular, es importante mencionar que las contribuciones a las metas de los ODS se realizan en coordinación con la Dirección General de Planeación, Programación

⁸³ Información proporcionada mediante el oficio núm. SA/DF/0406/2023 del 15 de marzo de 2023.

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ Ídem.

y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública [...] Por lo anteriormente descrito, se informa que el área que es el enlace con la DGPPyEE de la SEP, es la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, a través del Departamento de Planeación del Deporte.

- “[...] es importante mencionar que el enlace con el Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible y el Consejo Nacional de la Agenda 2030, es la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de cabeza de sector, la cual, a fecha del día de hoy, no ha remitido a este Departamento alguna solicitud de información referente al seguimiento a los avances en la implementación de los ODS en referencia”.

10. Rendición de cuentas sobre el Pp E017 “Atención al Deporte”

En el Presupuesto de Egresos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, la CONADE incluyó la MIR del Pp E017, en la cual estableció 8 indicadores. En la revisión del diseño de estos indicadores, se identificó que 5 (1 de nivel de Fin y 4 de Componente) se orientaron a medir el cumplimiento de los objetivos planteados, en tanto que los otros 3 (1 de nivel de Fin, 1 de Propósito y 1 de Actividad) no fueron suficientes para dar cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.

En la Cuenta Pública 2022, se reportó que la CONADE ejerció 679,695.4 miles de pesos en el Pp E017, monto superior en 14.5% (85,821.2 miles de pesos), al presupuesto original de 593,874.2 miles de pesos e igual al presupuesto modificado.

La CONADE no reportó información relativa al cumplimiento del objetivo general del programa de “Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte”, ya que en el indicador de nivel de Propósito “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, la comisión no registró información sobre la mejora de la práctica deportiva de las personas que integraron la Comunidad Deportiva y que recibieron servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas.

Asimismo, en la revisión de la información proporcionada por la CONADE para sustentar los resultados del Pp E017, reportados en la MIR registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y en la Cuenta Pública 2022, se identificó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONADE A LA ASF PARA SUSTENTAR LOS RESULTADOS DEL PP E017 REGISTRADOS EN EL PASH Y EN LA CUENTA PÚBLICA 2022

Tema revisado	Análisis del grupo auditor de la ASF
Servicios de alimentación en las instalaciones de la CONADE	<p>Respecto del indicador “Porcentaje de servicios de alimentación otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, la CONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportó que, en 2022, se otorgaron 170,984 servicios de alimentación, cifra que difiere en 323 servicios (0.2%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como otorgados. • Informó, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 245,049 servicios de alimentación, cifra que no acreditó y que difiere en 74,388 servicios (43.6%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como requeridos. • Registró que 2,270 personas recibieron al menos un servicio de alimentación, cifra superior en 110 personas (5.1%) a las 2,160 que los requirieron. • No incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de alimentación, en 2022, a fin de llevar el control y seguimiento de éstas. <p>Por lo anterior, la CONADE no acreditó el número de servicios de alimentación requeridos y otorgados, ni el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.</p>
Servicios de hospedaje en las instalaciones de la CONADE	<p>En cuanto al indicador “Porcentaje de servicios de hospedaje otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en la Cuenta Pública 2022, la CONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informó, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 93,515 servicios de hospedaje, cifra que no acreditó y que difiere en 23,974 servicios (34.5%) más que los 69,541 servicios reportados en el PASH como requeridos. • Registró que 2,251 personas recibieron al menos un servicio de hospedaje, cifra superior en 278 personas (14.1%) a las 1,973 que los requirieron. • No incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de hospedaje, en 2022, a fin de llevar el control y seguimiento de éstas. <p>Por lo anterior, la CONADE no acreditó el número de servicios de hospedaje requeridos, ni el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.</p>
Servicios de uso de las instalaciones deportivas de la CONADE	<p>Por lo que se refiere al indicador “Porcentaje de servicios de uso de instalaciones deportivas otorgados en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en la Cuenta Pública 2022, la CONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No acreditó los tipos de servicios de uso de las instalaciones que fueron proporcionados a los integrantes de la Comunidad Deportiva en sus tres centros, en 2022. • Informó, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 189,369 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 85,447 servicios (82.2%) más que los 103,922 servicios reportados en el PASH como requeridos. • Registró que 2,502 personas recibieron al menos un servicio de uso de instalaciones deportivas, cifra mayor en 17 personas (0.7%) a las 2,485 que los requirieron. • Tampoco incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de uso de las instalaciones deportivas, en 2022, a fin de llevar el control y seguimiento de éstas. <p>Por lo anterior, la CONADE no acreditó el número de servicios de uso de instalaciones deportivas requeridos, ni el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 105.6% de la meta del indicador, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.</p>
Servicios de atenciones médicas en las instalaciones de la CONADE	<p>Respecto del indicador “Porcentaje de servicios de atenciones médicas otorgadas en las instalaciones deportivas de la CONADE en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el periodo”, reportado en la Cuenta Pública 2022, la CONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportó que, en 2022, se otorgaron 76,340 servicios de atenciones médicas, de los cuales el 14.3% (10,938) se proporcionó en centros foráneos. Al respecto, la comisión no indicó las causas por las que se prestaron servicios de atenciones médicas en estos centros foráneos. • No acreditó el número de servicios de atenciones médicas que fueron requeridos, en 2022. • Registró, con datos absolutos, que 18,968 personas recibieron servicios de atenciones médicas, en

Tema revisado	Análisis del grupo auditor de la ASF
	<p>2022, pero no acreditó esta cifra, ni el número de personas que requirieron dichos servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tampoco incluyó información del número de usuario, clave o registro de las personas que recibieron los servicios de atenciones médicas, en 2022, a fin de llevar el control y seguimiento de éstas. <p>Por lo anterior, la CONADE no acreditó el número de servicios de atenciones médicas requeridos, ni el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.</p>
<p>Mejora de la práctica deportiva de la comunidad deportiva, y calidad de los servicios otorgados</p>	<p>Por lo que se refiere al indicador “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, reportado en la Cuenta Pública 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se identificó que éste no le permitió evaluar la “mejora de la práctica deportiva” de las personas integrantes de la Comunidad Deportiva, ya que calculó la proporción de personas de la Comunidad Deportiva que hicieron “uso de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, respecto de las personas que requirieron los servicios,⁸⁶ y no midió los “avances en los procesos de selección, formación y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”. La CONADE registró que 2,774 personas de la Comunidad Deportiva recibieron al menos un servicio asistencial del programa, en 2022, cifra que difiere en 350 personas (12.6%)⁸⁷ menos que las 3,124 personas registradas como beneficiadas, ya que se encontraron 350 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra reportada en el PASH. La comisión registró que 2,579 personas de la Comunidad Deportiva requirieron, en 2022, al menos un servicio asistencial del programa, cifra que difiere en 545 personas (21.1%)⁸⁸ menos que las 3,124 personas registradas como personas que requirieron los servicios del programa, ya que se encontraron 545 registros duplicados, por lo que la entidad no acreditó la cifra del PASH. En la información remitida por la comisión, no se identificaron las causas por las que se incluyeron registros duplicados. De las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, se identificó que: <ul style="list-style-type: none"> El 2.9% (79 personas) fue registrado con más de una función, y la comisión no indicó las causas de ello. El 24.4% (678 personas) no se encontró dentro de las solicitudes de servicios asistenciales remitidas por la CONADE. <p>Por lo anterior, la CONADE no acreditó en qué medida cumplió, en 2022, con el objetivo general del Pp E017, por lo que no sustentó el cumplimiento del 100.0% de la meta del indicador, reportado en el PASH y en la Cuenta Pública.</p> <p>Asimismo, la CONADE:</p> <ul style="list-style-type: none"> No dispuso de una metodología para evaluar la mejora de la práctica deportiva de las personas que recibieron los servicios del Pp E017. Careció de información relativa a los estándares de calidad nacionales e internacionales para otorgar servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, y no formuló indicadores para medir la calidad de los servicios asistenciales proporcionados en sus tres centros.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en los hallazgos identificados en los resultados núms. 3 “Servicios de alimentación en las instalaciones de la CONADE”; 4 “Servicios de hospedaje en las instalaciones de la CONADE”; 5 “Servicios de uso de las instalaciones deportivas de la CONADE”; 6 “Servicios de atenciones médicas en las instalaciones de la CONADE”, y 8 “Mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva, y calidad de los servicios otorgados”.

⁸⁶ La recomendación relacionada con esta observación se emitió en el resultado núm. 2 “Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E017”, de este informe.

⁸⁷ Al respecto, en la revisión de las bases de datos, se identificó que esta diferencia se debe a 350 registros duplicados.

⁸⁸ En la revisión de las bases de datos se identificó que esta diferencia se debe a 545 registros duplicados.

En síntesis, en la auditoría se identificó que la CONADE no contó con un sistema de información que le permitiera producir información útil, confiable y oportuna del número de servicios asistenciales (alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas) requeridos y otorgados por medio del programa, en 2022; del número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, ni del número de personas de dicha comunidad que mejoraron su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, y no formuló de indicadores para medir la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, lo que no le permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, ni rendir cuentas sobre los resultados de la prestación de servicios asistenciales para la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva, a fin de asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con transparencia y rendición de cuentas.⁸⁹

⁸⁹ Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 64 “Atención al Deporte”, y como hechos posteriores, la comisión proporcionó la información siguiente:

- Por lo que se refiere a la falta de un sistema de información sobre los servicios asistenciales proporcionados, las personas de la Comunidad Deportiva que reciben estos servicios y la mejora de la práctica deportiva, la CONADE:
 - Señaló que “los Centros de Alto Rendimiento iniciaron los trabajos para recopilar la información en una base de datos por persona de los servicios de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones”. Al respecto, remitió 54 archivos en formato de Excel que contienen los registros de los servicios de alimentación, hospedaje y uso de las instalaciones deportivas otorgados mensualmente, en 2023, en los centros de alto rendimiento CEPAMEX, CNAR y Villas Tlalpan.
 - Remitió tres oficios y un memorándum:
 - El oficio núm. SCD/CE/006/2024 del 5 de enero de 2024, en el que la Subdirección de Calidad para el Deporte solicitó a la Dirección de Servicios que le informara “si, actualmente, se tiene contratado, en la CONADE, algún servicio que pueda cubrir la necesidad descrita, en caso contrario queda evidenciada la necesidad de la contratación de la herramienta tecnológica”.
 - El oficio núm. SA/DS/071/2024 del 11 de enero de 2024, en el que la Dirección de Servicios informó que “de la búsqueda de los archivos que obran en esa dirección, se desprende que no existe el servicio de: reservaciones (servicio de hospedaje en cualquiera de los tres centros); acceso al servicio de comedor (desayuno, comida y cena), y acceso a las instalaciones deportivas (acceso al gimnasio, alberca, pabellón de pelota, de combate, etc.)”.
 - El oficio núm. SCD/CE/1311/2023 del 7 de diciembre de 2023, en el que la Subdirección de Calidad para el Deporte solicitó a la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información “el avance del desarrollo de la herramienta tecnológica que apoyara a tener un control y seguimiento de los accesos y uso de los servicios asistenciales”.
 - El memorándum núm. SD/DPTI/DST/DDS/1441/2023 del 15 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información le comunicó a la Subdirección de Calidad para el Deporte la información con la que se cuenta para “aplicar el uso del sistema de estancias deportivas en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, en el Centro Paralímpico Mexicano y en las estancias deportivas Villas Tlalpan”, correspondiente al manual de usuario del sistema y a los reportes y registros que está en condiciones de generar el sistema.
- En cuanto a la falta de estándares de calidad nacionales e internacionales para otorgar servicios asistenciales, y de indicadores para medir la calidad de estos servicios, la comisión remitió lo siguiente:
 - El documento denominado “4SO JD 2023”, el cual incluye el resumen de actividades de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva de la CONADE, con la “Gráfica 1. Satisfacción de los servicios en el ejercicio fiscal 2023”, en la que se evaluaron 17 rubros de los servicios proporcionados en el CNAR, en una escala del 1 al 10.
 - El documento denominado “DH Villas Tlalpan”, que contiene el “Distintivo H” otorgado por la Secretaría de Turismo, por cumplir con el estándar de calidad en el manejo higiénico de los alimentos en el Centro Villas Tlalpan.

2022-1-11L6I-07-0064-07-003 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el marco del programa presupuestario E017 Atención al Deporte, establezca medidas de control para producir información útil, confiable y oportuna sobre: a) el número de servicios asistenciales (alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas) requeridos y otorgados por medio del programa, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requieren y reciben estos servicios; b) el número de personas de dicha comunidad que mejoran su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, y c) la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, a fin de que disponga de un sistema de información y de indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, y rendir cuentas sobre los resultados de la prestación de servicios asistenciales para la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva y, con ello, asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con transparencia y rendición de cuentas, en términos de los artículos 54, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, párrafo segundo, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma tercera "Actividades de control", párrafo primero, norma cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, y el capítulo III, sección I, numeral 11, elemento de control 30, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y las estrategias prioritarias 5.3 y 6.4, y las acciones puntuales 5.3.4, 6.4.1 y 6.4.5, del Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Consecuencias Sociales

Los resultados del otorgamiento de servicios asistenciales a las personas de la Comunidad Deportiva, a cargo de la CONADE, mostraron que, en 2022, mediante el Pp E017 "Atención al Deporte", la comisión reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que otorgó 170,984 servicios alimentación; 69,541 servicios de hospedaje; 109,767 servicios

-
- El memorándum núm. SCD/DMCA/237/2023 del 8 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas de la CONADE describió las acciones para otorgar servicios de atención médica de calidad en los centros de alto de rendimiento.

Al respecto, la CONADE no acreditó, a la ASF, los mecanismos de control establecidos, a efecto de producir información útil, confiable y oportuna sobre el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados por medio del programa, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requieren y reciben estos servicios; el número de personas que mejoran su práctica deportiva, y la calidad de los servicios proporcionados, a fin de disponer de un sistema de información y de indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, y rendir cuentas sobre los resultados de la prestación de los servicios asistenciales, por lo que la observación persiste.

de uso de instalaciones deportivas y 76,340 servicios de atenciones médicas a las personas de la Comunidad Deportiva. Al respecto, la CONADE no sustentó contar con información útil, confiable y oportuna sobre: a) el número de servicios asistenciales (alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas) requeridos y otorgados por medio del programa, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios; b) el número de personas de dicha comunidad que mejoraron su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, y c) la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, lo que no le permitió evaluar el cumplimiento del objetivo general del Pp E017 de mejorar la práctica deportiva de los integrantes de la Comunidad Deportiva.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Código de conducta, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 2 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar el

programa Atención al Deporte, a fin de verificar su diseño, y el cumplimiento de los objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se reconoció que “La práctica de actividades físicas y deportivas [...] ha sido limitada [...] de igual manera, la insuficiente infraestructura deportiva, así como la falta de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento, limita la práctica del deporte en disciplinas olímpicas y no olímpicas [...]”, y en el Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se indicó que “el desarrollo deportivo de los deportistas en formación hacia el alto rendimiento se ve continuamente interrumpido por la falta de recursos económicos personales. En este sentido es importante la intervención del gobierno mexicano, para el otorgamiento de [...] servicios asistenciales de calidad [...] con el propósito de impulsar y mejorar su desarrollo competitivo”.

Para atender este problema público, en 2022, la CONADE implementó el programa presupuestario (Pp) E017 “Atención al Deporte” para otorgar servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX); el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), y el Centro Villas Tlalpan, a fin de mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva. De acuerdo con la comisión, la Comunidad Deportiva se refiere a “deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipos multidisciplinarios, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)”, y la mejora de la práctica deportiva consiste en “los avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”.

Los resultados de la fiscalización al Pp E017, en el ejercicio fiscal 2022, fueron los siguientes:

- En el diseño de la atención al deporte, a cargo de la CONADE, se identificó que:
 - En el diseño normativo, la operación del Pp E017 se enmarcó en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Cultura Física y Deporte, y el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
 - En el diseño programático-presupuestal, el Pp E017 se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Programa Institucional de la CONADE 2021-2024 y, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, se le asignaron a la CONADE 593,874.2 miles de pesos para este Pp.

- Respecto del diseño institucional-organizacional, en el Manual de Organización de la CONADE, se estableció que las áreas involucradas en la operación del Pp E017 fueron la Subdirección de Calidad para el Deporte; el Departamento de Estancias Deportivas; el Departamento de Asistencia Médica; el Departamento de Servicios Asistenciales a Deportistas del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), y el Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas del CNAR, las cuales contaron con atribuciones relacionadas con los servicios de alimentación, hospedaje, uso de las instalaciones deportivas y atenciones médicas que se prestan en el marco de programa.

En 2022, el Manual de Procedimientos de la CONADE, aprobado el 14 de diciembre de 2011, no se actualizó conforme a su Manual de Organización, aprobado el 8 de diciembre de 2021, por lo que no existió correspondencia en la denominación de la totalidad de las áreas a cargo de la operación del programa, ni en sus procedimientos, lo que implicó que, en ese año, las unidades administrativas no contaron con criterios uniformes y una estructura metodológica actualizada para el desarrollo de sus respectivas actividades.

- En el otorgamiento de los servicios de alimentación:

- La CONADE reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que, en 2022, otorgó 170,661 servicios de alimentación a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (170,661), por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta en la Cuenta Pública 2022. Al respecto:
 - La comisión reportó, en sus bases de datos, que, en 2022, se otorgaron 170,984 servicios de alimentación, cifra que difiere en 323 servicios (0.2%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH.
 - La CONADE señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 245,049 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 74,388 servicios (43.6%) más que los 170,661 servicios reportados en el PASH como requeridos.
- La CONADE registró que 2,270 personas recibieron al menos un servicio de alimentación, cifra superior en 110 personas (5.1%) a las 2,160 que los requirieron.

- En el otorgamiento de los servicios de hospedaje:

- La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 69,541 servicios de hospedaje, en sus instalaciones, a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (69,541), por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta en la Cuenta Pública 2022. Al respecto:

- La comisión reportó en sus bases de datos, que, en 2022, se otorgaron 69,541 servicios de hospedaje, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH.
- La CONADE señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 93,515 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 23,974 servicios (34.5%) más que los 69,541 servicios reportados en el PASH como requeridos.
- La CONADE registró que 2,251 personas recibieron al menos un servicio de hospedaje, cifra superior en 278 personas (14.1%) a las 1,973 que los requirieron.
- En el otorgamiento de los servicios de uso de instalaciones deportivas:
 - La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos fueron superiores al total de los servicios requeridos en ese año (103,922), por lo que registró un cumplimiento del 105.6% de la meta en la Cuenta Pública 2022. Al respecto:
 - La comisión reportó en sus bases de datos, que, en 2022, se otorgaron 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH. Al respecto, la CONADE no identificó los tipos de servicios de uso de instalaciones deportivas que fueron proporcionados a los integrantes de la Comunidad Deportiva en sus tres centros, en ese año.
 - La CONADE únicamente señaló, con datos absolutos, que, en 2022, se requirieron 189,369 servicios, cifra que no acreditó y que difiere en 85,447 servicios (82.2%) más que los 103,922 servicios reportados en el PASH como requeridos.
 - La CONADE registró que 2,502 personas recibieron al menos un servicio de uso de instalaciones deportivas, cifra superior en 17 personas (0.7%) a las 2,485 que los requirieron.
- En el otorgamiento de los servicios de atenciones médicas:
 - La CONADE reportó en el PASH que, en 2022, otorgó 76,340 servicios de atenciones médicas en las instalaciones de la CONADE a las personas de la Comunidad Deportiva, y que éstos equivalieron al total de los servicios requeridos en ese año (76,340), por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta en la Cuenta Pública 2022. Al respecto:
 - La comisión reportó en sus bases de datos, que, en 2022, se otorgaron 76,340 servicios de atenciones médicas, cifra que se correspondió con la registrada en el PASH. De los 76,340 servicios, el 65.4% (49,959) se proporcionó en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR); el 12.5% (9,576) en el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX); el 7.8% (5,867) en el Centro Villas Tlalpan, y el 14.3% (10,938) en centros foráneos. Al respecto, la

comisión no indicó las causas por las que se prestaron servicios de atenciones médicas en estos centros foráneos.

- La CONADE no acreditó el número de servicios de atenciones médicas que fueron requeridos, en 2022.
- La CONADE registró, con datos absolutos, que 18,968 personas recibieron servicios de atenciones médicas, en 2022, pero no sustentó esta cifra, ni el número de personas que los requirieron.

Por todo lo anterior, la CONADE no acreditó contar con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de alimentación, uso de instalaciones deportivas, hospedaje y atenciones médicas requeridos, ni sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, en 2022, por lo que la comisión no sustentó la información reportada en el PASH y en la Cuenta Pública sobre estos servicios.

- En el ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E017 en el cumplimiento de sus objetivos y metas
 - En 2022, mediante el Pp E017, la CONADE ejerció 679,695.4 miles de pesos, monto igual al modificado y superior en 14.5% (85,821.2 miles de pesos) al presupuesto original de 593,874.2 miles de pesos, lo que se correspondió con el reporte del ejercicio del presupuesto de la CONADE; con las bases de datos proporcionadas por la comisión que dieron cuenta del presupuesto ejercido; con el monto registrado en las Cuentas por Liquidar Certificadas de la CONADE; con los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y con las rectificaciones llevadas a cabo por la comisión en ese año.
 - La CONADE registró en el PASH y en la Cuenta Pública de 2022 un cumplimiento del 100.0% de las metas establecidas en los cuatro indicadores de nivel de Componente del programa, relativos a los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, pero la comisión no acreditó el cumplimiento de estas metas, por lo que no fue posible verificar la incidencia del incremento de 14.5% en el presupuesto ejercido, respecto del presupuesto original, en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en 2022.
- En la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva, y la calidad de los servicios otorgados:
 - La CONADE estableció, en la MIR 2022 del Pp E017, el indicador “Porcentaje de personas de la Comunidad Deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, para evaluar la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva que recibió los

servicios de alimentación, uso de instalaciones deportivas, hospedaje y atenciones médicas.

Al respecto, la comisión reportó en el PASH que, en 2022, por medio de los servicios otorgados en sus instalaciones deportivas, mejoró la práctica deportiva de 3,124 personas de la Comunidad Deportiva, y que éstas equivalieron al total de personas que requirieron hacer uso y aprovechamiento de estos servicios, en ese año, por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta. Al respecto:

- El indicador no permitió evaluar la “mejora de la práctica deportiva” de las personas integrantes de la Comunidad Deportiva, ya que calculó la proporción de personas de la Comunidad Deportiva que hicieron “uso de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, respecto de las personas que requirieron los servicios, y no midió los “avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”.
- En las bases de datos proporcionadas por la CONADE, la comisión registró que 2,774 personas de la Comunidad Deportiva recibieron al menos un servicio asistencial del programa, en 2022, cifra que difiere en 350 personas (12.6%) menos que las 3,124 personas registradas en el PASH como beneficiadas, ya que se encontraron 350 registros duplicados.
- De las 2,774 personas de la Comunidad Deportiva que recibieron al menos un servicio asistencial del programa, registradas por la CONADE, el 2.9% (79 personas) fue registrado con más de una función, y la comisión no indicó las causas de ello.
- La comisión registró que 2,579 personas de la Comunidad Deportiva requirieron, en 2022, al menos un servicio asistencial del programa, cifra que difiere en 545 personas (21.1%) menos que las 3,124 personas registradas en el PASH como personas que requirieron servicios, ya que se encontraron 545 registros duplicados.

Por lo anterior, la CONADE no acreditó contar con información confiable sobre el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron los servicios de la CONADE para la mejora de su práctica deportiva, que le permitiera evaluar en qué medida cumplió, en 2022, con el objetivo general del Pp E017, establecido en su Programa Anual de Trabajo, relativo a “Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones deportivas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportiva”.

La CONADE tampoco dispuso de una metodología para evaluar la mejora de la práctica deportiva de las personas que recibieron los servicios del Pp E017, en 2022.

- Asimismo, la comisión careció de información relativa a los estándares de calidad nacionales e internacionales para otorgar los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas, y no formuló indicadores para medir la calidad de los servicios asistenciales proporcionados en sus tres centros.

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2022, la CONADE reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que, mediante el Pp E017 “Atención al Deporte”, otorgó 170,984 servicios alimentación; 69,541 servicios de hospedaje; 109,767 servicios de uso de instalaciones deportivas, y 76,340 servicios de atenciones médicas a las personas de la Comunidad Deportiva. Debido a las diferencias de información de los servicios asistenciales requeridos y otorgados, y de las personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, presentadas en los registros internos de la comisión, en el PASH y en la Cuenta Pública 2022, la CONADE no sustentó la confiabilidad y oportunidad de esta información, por lo que no acreditó: a) el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados por medio del programa; b) el número de personas de la Comunidad Deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, y c) el número de personas de la Comunidad Deportiva que mejoraron su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, a fin de contar con información útil y relevante para la toma de decisiones.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación del Pp E017.

- En el diseño del Pp E017, se relacionaron con modificar su MIR para contar con indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los resultados del programa.
- En la implementación del Pp E017 para el otorgamiento de servicios asistenciales, se relacionaron con establecer medidas de control para producir información útil, confiable y oportuna sobre: a) el número de servicios asistenciales requeridos y otorgados por medio del programa (alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas), y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requieren y reciben estos servicios; b) la incidencia del ejercicio de los recursos del Pp E017, en el cumplimiento de sus objetivos y metas; c) el número de personas de dicha comunidad que mejoran su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, y d) la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, a fin de disponer de un sistema de información y de indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, y rendir cuentas sobre los resultados de la prestación de servicios asistenciales para la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva y, con ello, asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán a la CONADE:

- Realizar modificaciones a la MIR del Pp E017 para que los objetivos e indicadores de nivel de Actividad se correspondan con todas las actividades involucradas en la operación del programa para la prestación de los servicios de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas a la Comunidad Deportiva, y que los indicadores de nivel de Fin y de Propósito permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos, a fin de disponer de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados del programa.
- Establecer mecanismos de control para acreditar la incidencia del ejercicio de los recursos del Pp E017, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, a fin de que los recursos públicos federales bajo su responsabilidad se administren con economía.
- Establecer medidas de control para producir información útil, confiable y oportuna sobre: a) el número de servicios asistenciales (alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas y atenciones médicas) requeridos y otorgados por medio del programa, y el número de personas de la Comunidad Deportiva que requieren y reciben estos servicios; b) el número de personas de dicha comunidad que mejoran su práctica deportiva, mediante los servicios asistenciales recibidos, y c) la calidad de los servicios asistenciales proporcionados, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales, a fin de que la comisión disponga de un sistema de información y de indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, y rendir cuentas sobre los resultados de la prestación de servicios asistenciales para la mejora de la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Miguel Gómez Márquez

Lic. Marisela Márquez Uribe

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el diseño normativo, programático-presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó, en 2022, el Pp E017 "Atención al Deporte" fue consistente entre sí y respecto del problema público que pretendió atender.
2. Verificar que la CONADE diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2022 del Pp E017, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).
3. Verificar que, en 2022, la CONADE otorgó servicios de alimentación en sus instalaciones deportivas mediante el Pp E017, en beneficio de las personas que integraron la Comunidad Deportiva, y que los requirieron.
4. Verificar que, en 2022, la CONADE otorgó servicios de hospedaje en sus instalaciones deportivas mediante el Pp E017, en beneficio de las personas que integraron la Comunidad Deportiva, y que los requirieron.
5. Verificar que, en 2022, la CONADE otorgó servicios de uso de instalaciones deportivas mediante el Pp E017, en beneficio de las personas que integraron la Comunidad Deportiva, y que los requirieron.
6. Verificar que, en 2022, la CONADE otorgó servicios de atenciones médicas en sus instalaciones deportivas mediante el Pp E017, en beneficio de las personas que integraron la Comunidad Deportiva, y que los requirieron.
7. Verificar que el presupuesto aprobado, modificado y ejercido de la CONADE, en 2022, por medio del Pp E017, se registró de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; su consistencia con la información presentada en la Cuenta Pública, y la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
8. Verificar el cumplimiento del objetivo general del Pp E017 de "Mejorar la práctica deportiva de la Comunidad Deportiva", y que la CONADE evaluó la calidad de los servicios otorgados, en 2022, mediante la operación del Pp E017.
9. Verificar la contribución, en 2022, del Pp E017, en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, y la meta 3.4, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Verificar que la CONADE reportó, en la Cuenta Pública 2022, la información relacionada con el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp E017, y con el cumplimiento de sus objetivos y metas, y que dicha información se correspondió con la contenida en sus registros internos.
11. Verificar, en el marco de la valoración del control interno institucional, las actividades de control interno implementadas por la CONADE, relacionadas con el Pp E017, en 2022.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas; la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas; la Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información; la Subdirección de Calidad para el Deporte; la Subdirección de Administración; el Departamento de Estancias Deportivas; el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento; el Centro Paralímpico Mexicano, y el Centro Villas Tlalpan de la CONADE.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo segundo; 27, párrafo segundo; 45, párrafo primero; 58, párrafo primero, fracción III, y 111, párrafos segundo y tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 54, párrafos primero y segundo.
4. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma segunda "Administración de riesgos", numerales 9 y 6.06, norma tercera "Actividades de control", párrafos primero y tercero, norma cuarta "Información y comunicación", párrafos primero y tercero, y capítulo III, sección I, numeral 11, elemento de control 30.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV.2.2, numerales 2 y 3.

Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, estrategias prioritarias 5.3 y 6.4, y acciones puntuales 5.3.4, 6.4.1 y 6.4.5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.